REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVI - Nº 13 Bogotá, D. C., viernes 26 de enero de 2007 EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISIONES PRIMERAS HONORABLE SENADO
DE LA REPUBLICA Y DE LA HONORABLE CAMARA
DE REPRESENTANTES

ACTA NUMERO 05 DE 2006

(noviembre 7)

Legislatura 2003-2004 - Segundo Período

Sesiones Conjuntas

En la ciudad de Bogotá D.C., el día siete (7) de noviembre del dos mil seis (2006), previa citación, se reunieron en el Recinto del Senado, los Honorables Senadores miembros de la Comisión Primera del Senado y los honorables Representantes miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, con el fin de sesionar conjuntamente conforme al Mensaje de Urgencia enviado por el Ejecutivo y de las Resoluciones números 32 de 2006 Senado, 2248 de 2006 Cámara, 08 de 2006 Comisión Primera Senado, 08 de 2006 Comisión Primera Cámara, para el estudio del Proyecto de ley número 49 de 2006 Senado 108 de 2006 Cámara.

Igualmente teniendo en cuenta el Mensaje de Urgencia y las resoluciones números: 13 de 2006 Senado, 1984 de 2006 Cámara, 05 de 2006 Comisión Primera Senado, 04 de 2006 Comisión Primera Cámara, para el estudio del Proyecto de ley número 81 de 2006 Senado, 23 de 2006 Cámara.

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

La Presidencia de la Sesión Conjunta ejercida por el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya, indica a la Secretaría de la Comisión Primera del Senado, llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Senadores:

Cáceres Leal Javier Enrique

Cuéllar Bastidas Parmenio

Enríquez Maya Eduardo

Rojas Jiménez Héctor Helí

Velasco Chávez Luis Fernando.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Andrade Serrano Hernán

Arrieta Buelvas Samuel

Benedetti Villaneda Armando

García Orjuela Carlos Armando

García Valencia Jesús Ignacio

Parody D'Echeona Gina María

Pérez Pineda Oscar Darío

Petro Urrego Gustavo

Pimiento Barrera Mauricio

Quintero Villada Rubén Darío

Ramírez Pinzón Ciro

Vargas Lleras Germán.

La Presidencia solicita a la Secretaría de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes proceder al llamado a lista y contestaron los honorables Representantes:

Durán Barrera Jaime

Giraldo Jorge Homero

Legro Segura River Franklin

Luna Sánchez David

Mota y Morad Karime

Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo

Silva Amín Zamir Eduardo

Tapasco Triviño Dixon Ferney

Uribe Rueda Nicolás.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Arboleda Palacio Oscar

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Caballero Caballero Jorge Luis

Carvajal Ceballos José Tyrone

Ceballos Arévalo Sandra

Córdoba Suárez Juan de Jesús

Gómez Román Edgar Alfonso

Guerra de la Rosa Orlando Aníbal

Mantilla Serrano Jorge Humberto

Martínez Rosales Rosmary

Morón Cuello Álvaro
Motoa Solarte Carlos Fernando
Olano Becerra Germán Alonso
Pacheco Camargo Tarquino
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pereira Caballero Pedrito Tomás
Pinillos Abozaglo Clara Isabel
Puentes Díaz Gustavo Hernán
Rangel Sosa Miguel Angel
Rivera Flórez Guillermo Abel
Sanabria Astudillo Heriberto
Sánchez Montes de Oca Odín
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Varón Cotrino Germán
Vélez Mesa William.

Dejaron de asistir con excusa los honorables Congresistas:

Cristo Bustos Juan Fernando
Gerléin Echeverría Roberto.

Dejó de asistir sin excusa el honorable Representante:

Navas Talero Carlos Germán.

Los textos de las excusas son los siguientes:

Bogotá, D. C., 2 de noviembre de 2006
Doctor
EDUARDO ENRIQUEZ MAYA
Presidente
Comisión Primera Constitucional
Senado de la República
Bogotá, D. C.,

Muy apreciado Señor Presidente:

Me permito, por esta nota, presentar a usted y, por su intermedio a los miembros de la comisión primera del senado, mi excusa respetuosa para concurrir a las sesiones de la Comisión los días 7 y 8 de noviembre del año en curso, en razón de que mi esposa será sometida a intervención quirúrgica oftalmológica en la ciudad de Barranquilla, procedimiento programado para esa fecha.

Le agradecería, entonces, señor Presidente, tomar nota de la circunstancia que origina la calamidad doméstica de que trata el parágrafo primero del artículo tercero de la Resolución número 27 de 2005 de la Mesa Directiva del Senado que me impide concurrir a las deliberaciones de la Cámara Alta.

De antemano, mil gracias.

Cordial Saludo,

Firmado:

Roberto Gerléin Echeverría,
Honorable Senador de la República.

* * *

Bogotá, octubre 31 de 2006
Doctor
GUILLERMO LEON GIRALDO
Secretario General
Comisión Primera
Senado de la República
Ciudad

Respetado doctor:

Con la presente me permito informar a usted, que los días comprendidos del 5 al 8 de noviembre del año en curso, me ausentaré del país atendiendo una invitación de la Internacional Socialista a través del Partido Liberal Colombiano, para participar en la reunión del Consejo de la Internacional Socialista en Santiago de Chile, según resolución número 1246 del 25 de octubre del año en curso, del Partido Liberal Colombiano.

Por lo anterior solicito sea excusado por la inasistencia a las sesiones citadas en dicha comisión, para estos días.

Cordialmente,

Juan Fernando Cristo Bustos,
Senador de la República

Anexa: Resolución número 70 del 30 de octubre de 2006, de la Mesa Directiva del Senado de la República y Resolución número 1246 del 25 de octubre de 2006 del Partido Liberal Colombiano, las cuales reposan en los archivos de la Comisión Primera del honorable Senado de la República.

* * *

La Secretaría de la Comisión Primera de Senado informa que se ha registrado Quórum Deliberatorio por esa célula legislativa.

La Secretaría de la Comisión Primera de la Cámara, informa que se ha registrado Quórum Deliberatorio por esa célula legislativa.

Siendo las 11:05 a. m. La Presidencia declara abierta la sesión y solicita a la Secretaría dar lectura al Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

Martes 7 de noviembre de 2006
Hora: 10:00 a. m.
Lugar: Recinto del Senado

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

Comisión Primera del honorable Senado de la República
Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes

II

Consideración y votación del Orden del Día

III

Consideración y votación del Acta número 04 Sesiones Conjuntas

IV

Consideración y votación de proyectos para primer debate

1. **Proyecto de ley número 49 de 2006 Senado, 108 de 2006 Cámara**, *por la cual se organiza el concurso de méritos para la elección del Registrador Nacional del Estado Civil, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 266 de la Constitución Política,* **acumulado Proyecto de ley número 75 de 2006 Senado**, *por la cual se organiza el concurso de méritos para la Elección del Registrador Nacional del Estado Civil, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 266 de la Constitución Nacional.*

Autor: Proyecto de ley 49 de 2006 honorables Senadores *Juan Fernando Cristo, Jesús Ignacio García, Juan Manuel Galán, Luis Fernando Velasco, Guillermo Gaviria, Héctor Helí Rojas, Juan Manuel López* y otros firmas ilegibles.

Proyecto de ley 75 de 2006 honorables Senadores *Mauricio Pimiento Barrera* y *Hernán Andrade Serrano*.

Ponente primer debate: Senado: Honorable Senador *Juan Fernando Cristo Bustos.*

Cámara: Honorables Representantes *Roy Leonardo Barreras Montealegre* (Coordinador), *David Luna, Homero Giraldo, William Vélez, Edgar Alfonso Gómez, Jorge Humberto Mantilla, Oscar Arboleda* y *Miguel Angel Rangel*.

Publicación proyecto original: Proyecto de ley 49 de 2006 ***Gaceta*** número 277 de 2006; Proyecto de ley 75 de 2006 ***Gaceta*** número 297 de 2006.

Ponencia primer debate: ***Gaceta*** número 351 de 2006 (Senado); ***Gaceta*** número 428 de 2006 (Cámara)

2. **Proyecto de ley número 81 de 2006 Senado, 23 de 2006 Cámara**, *por medio de la cual se reforman parcialmente las Leyes 906 de 2004 y 599 de 2000 y se adoptan medidas para la prevención y represión*

de la actividad delictiva de especial impacto para la convivencia y la seguridad ciudadana.

Autores: Doctor *Sabas Pretelt de la Vega,* Ministro del Interior y de Justicia y doctor *Mario Germán Iguarán Arana,* Fiscal General de la Nación.

Ponentes: primer debate Senado: Honorables Senadores *Germán Vargas Lleras* (Coordinador), *Roberto Gerléin Echeverría, Mauricio Pimiento Barrera, Parmenio Cuéllar Bastidas, Luis Fernando Velasco Chávez, Oscar Darío Pérez Pineda* y *Samuel Arrieta Buelvas*.

Cámara: Honorables Representantes *Rosmery Martínez Rosales* (Coordinadora); *Carlos Arturo Piedrahita Cárdenas, Edgar A. Gómez Román, Pedrito Pereira Caballero, Miguel Ángel Rangel* y *Álvaro Morón Cuello*.

Publicación proyecto original: ***Gaceta*** número 250 de 2006.

Ponencia primer debate: ***Gaceta*** número 418 de 2006; ***Gaceta*** número 428 de 2006 (Honorable Senador Arrieta) (Honorable Senador Parmenio)

Invitación: **Proposición número 48**

Invítese al Ministro del Interior y de Justicia, al Procurador General de la Nación, al Defensor del Pueblo, al Fiscal General de la Nación, a los Decanos de las Facultades de Derecho, a la Comisión Colombiana de Juristas para que se pronuncien con respecto al Proyecto de ley número 81 de 2006 Senado, 23 de 2006 Cámara, *por medio de la cual se reforman parcialmente las Leyes 906 de 2004 y 599 de 2000 y se adoptan medidas para la prevención y represión de la actividad delictiva de especial impacto para la convivencia y la seguridad ciudadana*.

Firmada por los Honorables Representantes, *Álvaro Morón, Edgar Gómez* y *Carlos Arturo Piedrahíta*.

Aprobada por la Comisión Primera de la Cámara el 4 de octubre de 2006 (Acta número 12);

Por la Comisión Primera del Senado el 1° de noviembre de 2006 (Acta número 17).

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables Senadores y Representantes

Presidente,

Eduardo Enríquez Maya

Vicepresidente,

Tarquino Pacheco Camargo

Secretarios,

Senado,

Guillermo León Giraldo Gil

Cámara,

César Augusto Domínguez A.

La Presidencia informa que cuando se registre quórum decisorio se someterá a votación el orden del día.

III

Consideración y votación del Acta número 04 Sesiones Conjuntas

La Presidencia informa que cuando se registre Quórum Decisorio se someterá a votación el Acta número 04 de la Sesión Conjunta de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara, correspondiente a la sesión del día 3 de octubre de 2006, e indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

IV

Consideración y votación de proyectos para primer debate

Proyecto de ley número 49 de 2006 Senado, 108 de 2006 Cámara, *por la cual se organiza el concurso de méritos para la elección del Registrador Nacional del Estado Civil, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 266 de la Constitución Política,* **acumulado Proyecto de ley número 75 de 2006 Senado**, *por la cual se organiza el concurso de méritos para la Elección del Registrador Nacional del Estado Civil, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 266 de la Constitución Nacional.*

Secretario:

Señor Presidente, respecto a este proyecto, las Mesas Directivas designaron como ponentes en el Senado al honorable Senador Juan Fernando Cristo, y en la Comisión Primera de Cámara a los Honorables Representantes Roy Leonardo Barreras Montealegre, David Luna, Homero Giraldo, William Vélez, Edgar Alfonso Gómez, Jorge Humberto Mantilla, Oscar Arboleda y Miguel Angel Rangel.

Me permito informarle que fueron radicadas en la Secretaría dos ponencias señor Presidente, una ponencia radicada por el honorable Representante David Luna y el honorable Representante Miguel Angel Rangel y otra ponencia firmada por los honorables Representantes Roy Barreras, Jorge Homero Giraldo, Edgar Gómez Román, William Vélez Mesa, Jorge Mantilla Serrano, Oscar Arboleda Palacio.

Y una tercera, que fue la primera, firmada por el honorable Senador Juan Fernando Cristo.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Sírvase señor Secretario leer la norma pertinente con relación a las ponencias.

Secretario:

"Cuando sesionen conjuntamente las comisiones Constitucionales permanentes, el quórum decisorio será el que se requiera para cada una de las comisiones individualmente consideradas".

"Artículo 171. Ponencias en las Sesiones Conjuntas: Ponencia, en el término indicado se presentará la ponencia conjunta, si ello no fuere posible, el informe radicado en el primer orden será la base en caso de duda resolverá el Presidente".

El orden de la radicación de las ponencias fue el Siguiente:

El honorable Senador Juan Fernando Cristo el 4 de septiembre de 2006

Los honorables Representantes Roy Barrera, Jorge Homero Giraldo, Edgar Gómez, William Vélez, Jorge Mantilla, Oscar Arboleda; septiembre 29.

El honorable Representante David Luna y Miguel Ángel en octubre 3.

Está dado el informe señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante, Jorge Homero Giraldo:

Muchas gracias señor Presidente, le pediría muy comedidamente en mi calidad de ponente en el partido Liberal colombiano, que antes de la discusión de este importante proyecto, nos diera la oportunidad a la Bancada del Partido Liberal de Cámara y Senado, nos reuniéramos para tomar una decisión al respecto, ya que hay algunas diferencias entre Cámara y Senado, entonces muy comedidamente le solicito eso a nombre del Partido Liberal Colombiano.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

En ese orden de ideas, una vez leída la norma que tiene que ver con el trámite de las ponencias, sírvase leer señor Secretario el informe con el que termina la ponencia suscrita por el honorable Senador Juan Fernando Cristo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Luis Fernando Velasco Chávez:

Señor Presidente, señor Ministro, yo sí quisiera saber cuál es el papel que estamos haciendo quienes estamos aquí. No veo una voluntad de la Bancada Uribista con excepción de dos o tres muy importantes congresistas de sesionar, entonces usted siempre ha sido muy amable señor Presidente, pero nosotros sí quisiéramos saber si van a venir, no van a venir y de pronto que la próxima vez nos avisen a que hora para ponernos como más en sintonía.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Se deja constancia que el primer llamado a lista se hizo a las 10:00 a. m. en punto, el segundo a las 11:00 a. m., tenemos quórum deliberatorio,

para entrar a estudiar el trámite de estos proyectos de ley, y como podrá darse cuenta honorable Senador Luis Fernando Velasco empiezan a llegar los honorables Representantes y los honorables Senadores.

Sírvase señor Secretario leer el informe con el que termina la ponencia suscrita por el honorable Senador Juan Fernando Cristo vocero del liberalismo en el Senado de la República.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva conque termina el informe de ponencia del honorable Senador Juan Fernando Cristo, la cual será la ponencia base, al igual que aclara que los otros dos informes de ponencia, uno suscrito por los honorables Representantes Roy Barreras, Jorge Homero, William Vélez, Edgar Gómez, Jorge Mantilla y Oscar Arboleda, y el otro suscrito por los honorables Representantes David Luna y Miguel Angel Rangel, concluyen igualmente solicitando dar primer debate a esta iniciativa.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante, Jorge Homero Giraldo:

Muchas gracias señor Presidente, como se lo solicité hace unos momentos y en conversación que hemos tenido aquí los senadores y representantes del partido liberal, nosotros solicitamos que se nos dé la oportunidad en este momento de reunirnos los Senadores y Representantes para tomar una determinación sobre el proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente, yo soy uno de los autores del proyecto y voy a intervenir de fondo en vista de que el doctor Cristo no se encuentra presente, me ha comisionado para llevar la vocería de este proyecto, además de vez en cuando el doctor Velasco me deja ser vocero del partido en la Comisión Primera del Senado, entonces hoy voy a ser vocero.

Pero si sería bueno que nos permita 10 minutos de receso, porque queremos analizar una propuesta nueva que ha llegado sobre el proyecto.

Siendo las 11:15 a. m. la Presidencia declara un receso de 15 minutos.

Siendo las 11:33 a. m. la Presidencia reanuda la sesión.

El Secretario de la Comisión Primera de Senado informa que se ha registrado Quórum Decisorio.

El Secretario de la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes informa que se ha registrado Quórum Decisorio.

La Presidencia dispone que se consideren los asuntos pendientes.

II

Consideración y aprobación del Orden del Día

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día y cerrado este, es aprobado por unanimidad por las comisiones primeras del Senado y Cámara en forma separada.

III

Consideración y votación del Acta número 04 Sesiones Conjuntas

La Presidencia abre la discusión del Acta número 04 Sesiones Conjuntas correspondientes a la sesión del día 3 de octubre de 2006 y cerrada esta, es aprobado por unanimidad por las Comisiones Primeras de Senado y Cámara en forma separada.

IV

Consideración y votación de proyectos para primer debate

Proyecto de ley número 49 de 2006 Senado, 108 de 2006 Cámara, *por la cual se organiza el concurso de méritos para la elección del Registrador Nacional del Estado Civil, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 266 de la Constitución Política,* **acumulado Proyecto de ley número 75 de 2006 Senado**, *por la cual se organiza el concurso de méritos para la Elección del Registrador Nacional del Estado Civil, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 266 de la Constitución Nacional.*

La Secretaría informa que respecto a este proyecto se leyó la ponencia base presentada por el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos y la Presidencia abrió la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Héctor Helí Rojas Jiménez:

Gracias Señor Presidente, no sé si se encuentra el señor Ministro, nos gustaría que nos escuchara el doctor Holguín.

Señor Presidente yo voy comenzando por decir lo siguiente en nombre de la bancada del partido liberal, tanto en la Cámara como en el Senado nos hemos reunido y queremos manifestarle a las comisiones conjuntas lo siguiente:

Este es un proyecto de origen liberal, varios senadores y representantes firmamos el proyecto que no hace más que desarrollar la reforma que también nosotros introdujimos en el artículo 266 de la C.P., la idea fundamental que creo que comparten los Senadores y Representantes de las otras bancadas, la idea que comparten seguramente la mayoría de los miembros de las otras bancadas, es la de que un cargo tan importante para la democracia, como aquel que hace las elecciones, maneja el registro civil, expide la cédula de ciudadanía, maneja toda la información del Estado Civil de las personas, pues sea escogido con absoluta transparencia para que exista allí una independencia, una autonomía que nos garanticen legitimidad en la organización de las elecciones y en el registro de los resultados.

El Partido Liberal impulsó entonces no solo la reforma a la forma de escoger al registrador del Estado Civil, sino también a la forma de elegir a los miembros del Consejo Nacional Electoral, nos corresponde entonces decir cómo debe ser el concurso de méritos que aprobó este congreso, para la elección del Registrador Nacional del Estado Civil, resaltando la importancia señores Senadores y Representantes de que perseveremos en la idea de que ese tema no puede ser ni partidista ni estar ceñido a criterios distintos a los de facilitar un ejercicio claro y abierto de la democracia, con el señor Ministro del Interior y de Justicia nos hemos reunido y hemos llegado a unos acuerdos para votar el proyecto en bloque, el partido liberal en su proyecto original propuesto, que el organizador del concurso de méritos fuera la Universidad Nacional de Colombia, pensando en más autonomía, en más independencia para el manejo de este delicado tema.

Sin embargo, hemos escuchado al señor Ministro y hemos escuchado otras voces en el sentido de que puede ser mejor para el mismo efecto de la transparencia y de la democracia, dejar que el concurso lo organicen las Altas Cortes que van a escoger el registrador del estado civil, por eso retiramos nuestra propuesta que el organizador del concurso sea la Universidad Nacional y acogemos la propuesta de que el concurso para la escogencia del Registrador Nacional del Estado Civil, lo realicen los presidentes de la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado.

Ese es un punto fundamental, ese es un punto de fondo, ese es el núcleo del proyecto y el partido liberal acoge la propuesta que nos ha hecho el Sr. Ministro del Interior y de la Justicia y de algunos otros congresistas y vamos a votar ese artículo.

El artículo primero que se refería al objeto del proyecto es igual al que había presentado el Partido Liberal luego nosotros lo vamos a votar también, el artículo 3º de nuestro proyecto que habla sobre funciones del organizador del concurso de méritos, aceptamos una modificación que se introduce en la propuesta señor Ministro, para que esa convocatoria pública sea con una inscripción en la Secretaría General de las corporaciones que van a hacer el concurso, porque ya no sería la universidad.

El artículo 4º. Que trata del contenido mínimo del reglamento del concurso, nos parece que está muy semejante en nuestra propuesta y en la propuesta que ha traído el señor Ministro, dejando claro que en todo caso que esos son unos requisitos mínimos para que las Cortes no se desborden e incurran en discrecionalidades que no les corresponden, pero a la vez para que tengan suficiente autonomía y puedan introducir algunos requisitos o algunos elementos adicionales al concurso.

Por último, nosotros aceptamos suprimir el artículo 5° de nuestra propuesta que hablaba de calidades adicionales para los candidatos, pero queremos apoyar un artículo nuevo, que se nos ha presentado en el sen-

tido de que las vacancias absolutas, las temporales y/o la terminación del período del titular, sean suplidas por los Presidentes de las Cortes, quienes podrán encargar a alguien en interinidad por un periodo no mayor a la duración del concurso de méritos, hemos querido señor Ministro incluir, no solo las faltas absolutas si no también las faltas temporales, porque no es claro que exista en el código electoral, una forma de suplir esas faltas temporales, lo que ocurre es que generalmente se encargaba al Secretario General o se encargaba a otro alto funcionario, pero nos parece mucho mejor, que también las faltas temporales sean de manejo de los Presidentes de las Cortes.

Señor Presidente y Señores Senadores, en esos términos dejamos fijada la posición del Partido Liberal, votaremos la propuesta que se ha presentado hoy, entendiéndola como sustitutiva de la propuesta original y vamos a respaldar este proyecto señor Ministro, insisto no por razones políticas de amiguismos o compromisos con el Gobierno, al que le hacemos oposición, si no por entender que en estos temas no puede haber partidismo, porque el resultado claro y transparente de unas elecciones y la existencia de una organización electoral escogida autónoma y transparentemente son un prerrequisito para que todos podamos actuar en la vida democrática del país, entonces de parte nuestra señor Presidente, incluso hemos propuesto que el articulado se vote en bloque si así lo consideran los miembros de las otras bancadas. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Germán Vargas Lleras:

Presidente, voy a ser brevísimo, muchas cosas tendría que decir al respecto, la ponencia que había radicado el Representante Roy Barreras, que recogía el sentimiento de Cambio Radical en torno a este tema, pues era un poco el camino que habíamos sugerido se acogiera, pero enfrentamos dificultades a estas alturas del año en torno a temas que deberíamos evitar, para que ese cargo sea proveído en propiedad cuanto antes, tememos un proceso electoral el año entrante en curso, nada más inadecuado que mantener una interinidad en el ejercicio de esa alta dignidad.

Para bien o para mal, yo creo que para mal, cometimos equivocaciones que habrá que remediar en el futuro en la expedición del acto legislativo que regló en esa forma la provisión del cargo y termino por decirle que de lo que he escuchado aquí, expresado hasta el momento por otros sectores políticos, por el propio Partido Liberal, nosotros estamos en condiciones de acompañar integralmente esa propuesta, útil sería si que en la mañana de hoy tomemos una decisión al respecto, importante clarificar en el proyecto el articulado que se pone a nuestra consideración el tema de la interinidad, y de detenernos un momento en las reglas que debe respetar el concurso que organizan las Cortes y en esas condiciones estamos en toda la disposición de acelerar el tramite y le rogaríamos a usted, se proceda cuanto antes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante, David Luna Sánchez:

Gracias presidente, presidente nosotros fuimos designados como ponentes para el estudio de los presentes proyectos de la bancada liberal y el otro presentado por el honorable Senador Mauricio Pimiento con otros parlamentarios, ambos proyectos tenían un objetivo fundamental que era reglamentar el concurso de méritos a través del cual los presidentes de las Altas Cortes, deberían designar al Señor Registrador Nacional del Estado Civil. No compartimos la ponencia mayoritaria presentada por nuestros colegas, básicamente porque pensábamos que ella no respondía a la reforma constitucional que este Congreso tramitó en años anteriores, y básicamente no respondió porque pretendía que fuera el Consejo Nacional Electoral, quien adelantara el concurso para este particular, se pensó entonces junto con el representante Miguel Ángel Rangel, que no se podía realizar de esa manera, porque los artículos constitucionales habían señalado que el Consejo Nacional Electoral debía ser elegido por el Congreso en pleno para mantener una independencia y un control sobre el Registrador que la misma reforma había contemplado realizarse a través de un concurso de acuerdo a la ley, en ese sentido señor Presidente, nosotros nos apartamos de esa ponencia presentamos una ponencia minoritaria, que de alguna u otra forma ha sido recogida en su totalidad en una propuesta entiendo, hecha recientemente por el Señor Ministro del Interior.

Y de alguna u otra manera, pues lo que se recoge en esa propuesta era lo que nosotros estábamos señalando, en primer lugar, la necesidad de que bajo ninguna circunstancia fuera el Consejo Nacional Electoral, quien desarrollara este concurso, en segundo lugar insistíamos en que fuera una universidad, no pública o privada, sino que los mismos Presidentes de las Cortes tuvieran la posibilidad de determinar su procedencia como también la posibilidad de determinar las bases mínimas de ese concurso y adicionalmente una serie de concursos y de requisitos que de alguna u otra forma son coincidentes entre cada uno de los que están siendo presentados hoy.

En ese sentido presidente lo importante que me parece a mí, vale la pena resaltar en la mañana de hoy, es que lo que se está discutiendo en este instante tiene un mismo objetivo y ese objetivo está encaminado a lograr que los Presidentes de las Altas Cortes como lo ordena la Constitución Política, tengan la autonomía, primero para elegir y segundo para reglamentar el concurso, lo cual no era impedimento para que el Congreso en determinado momento y en su sabiduría tomara la determinación de que fuera una universidad que lo realizara, pero presidente si ése va a ser un obstáculo para lograr un consenso en este momento, tenga la absoluta seguridad que nosotros no tenemos ni más faltaba, la intención de lograrlo y por el contrario sí podemos retirar la propuesta de la ponencia que hace referencia a la necesidad de que participe una universidad, muy seguramente serán los Presidentes de las Cortes los que lleguen a esta misma conclusión, porque dentro de sus propias instituciones les quedará bastante difícil adelantar un concurso de méritos como lo exige la Constitución, entonces presidente yo creo que sobre ese particular he recibido por parte de algunos funcionarios del Ministerio del Interior la propuesta hecha por el Gobierno, me parece que hay unos puntos básicamente los de las exigencias para poder participar, que bien vale la pena discutir que bien vale la pena resolver, como también unos artículos nuevos que nosotros ya mismo habíamos incluido dentro de la ponencia, uno fundamental y es que pasa si a 31 de diciembre, la Corte Suprema, el Consejo de Estado y la Corte Constitucional reglamentado su propio concurso no han tenido la oportunidad de terminarlo y de escoger al Registrador Nacional del Estado Civil, muy seguramente por esa interinidad, bien valdría la pena generar una facultad provisional para que se designe un registrador encargado durante la terminación o la culminación de este concurso, porque ya hemos oído reiterados conceptos del Consejo de Estado sobre la terminación del periodo del actual registrador, que es el 31 de diciembre presidente, en ese sentido entonces esperamos la discusión del articulado y alguna otra forma mantenemos el concepto de la ponencia, retirando si la parte que hace referencia a la necesidad de que participe una entidad pública o privada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Parmenio Cuéllar Bastidas:

Gracias señor Presidente, señores Senadores y señores Representantes, a nosotros nos parece que el acuerdo a que han llegado, el Gobierno y la bancada del Partido Liberal, al menos satisface lo más esencial de una reforma en materia electoral, sin que esto signifique que eso sea todo, porque la extensión del Código Electoral, del Nuevo Código Electoral, que no se ha expedido con posterioridad a la Constitución del 91, es un deber del Congreso, hoy existe un proyecto de ley, que la Comisión Primera y es urgente que este proyecto se tramite para que oportunamente todos tengamos claridad de las reglas de juego para las próximas elecciones, por eso yo quiero aprovechar esta corta intervención para llamar la atención del Congreso sobre la importancia de este proyectos, no es suficiente que elijamos al Registrador Nacional del Estado Civil mediante un proceso transparente, sino que tengamos, además, un Código Electoral actualizado que garantice que el proceso electoral en sí sea transparente para beneficio de la Democracia Colombiana.

En lo que tiene que ver con la propuesta del Gobierno a mí me parece correcto, el artículo 266 de la Constitución dice que el Registrador Nacional del Estado Civil, será escogido por los presidentes de la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado mediante concurso de meritos organizado según la ley, de acuerdo con esto, la constitución ordena que los mismos presidentes hagan el concurso, no se podía mediante una ley cambiar para que el concurso lo hiciera el Consejo Nacional Electoral, o la Universidad Nacional o cualquiera

otra de las entidades públicas en las cuales se había pensado, el concurso tienen que hacerlo porque así lo ordena la ley, los tres presidentes de las altas cortes. No era como se pensaba, la entidad que se escogiera hacía el concurso y presentaba una terna para que de ella escogieran los Magistrados, y los Presidentes de las Altas Cortes, no, lo que la Constitución ordena es que el concurso lo hagan directamente los tres presidentes de las Cortes, en consecuencia, el acuerdo que se ha hecho, está implícito en la norma constitucional, lo que me preocupa y lo digo con el mayor respeto, por los que han hecho este acuerdo, es que el artículo 266 dice que este concurso de méritos será organizado según la ley de acuerdo con ese mandamiento, le corresponde al Congreso hacer el reglamento de este concurso porque así lo dice directamente la Constitución, es decir, el Congreso no puede delegar la reglamentación del concurso en ninguna otra autoridad, ni siquiera en cabeza de la Corte Constitucional, yo no sé hasta donde señor Ministro del Interior y señores Senadores y Representantes, el artículo 4° satisface el requerimiento de que habla la Constitución, de que el concurso se haga según la ley.

De acuerdo con esta expresión, le corresponde al Congreso reglamentar la totalidad del concurso, no delegarlo para que lo haga mediante reglamento otra entidad, yo quisiera que no vayamos a tener el tropiezo de que esta ley se caiga en la Corte Constitucional por este problema, que en la medida en que nosotros pudiéramos directamente en la ley incorporar todo el reglamento, toda la reglamentación del concurso sería mucho mejor y evitaríamos la posibilidad de que el proyecto se caiga en lo demás, a nosotros nos parece, al Polo Democrático le parece que el proyecto es aceptable y celebro que todas las bancadas entiendan que tenemos que tener un sistema electoral transparente, no toda la vida lo que hoy son mayoría lo serán, hoy veía al Partido Liberal Oficialista que durante tantos años fue mayoría aquí, ser minoría, mañana puede cambiar esa situación, por eso hagamos esta reglamentación honorables senadores y representantes pensando más que en los intereses coyunturales de hoy, pensando en los intereses de la democracia, en los intereses de todos los colombianos y por eso creo que el proyecto está bien, únicamente me queda la duda de si no vamos a tener un tropiezo por lo que exige la norma constitucional de que la ley tiene que reglamentar ese concurso.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar Arboleda Palacio:

Gracias señor presidente en nombre de Alas Equipo Colombia quiero significar que en los mismos términos del Senador Germán Vargas, yo había firmado como ponente, la ponencia del parlamentario Roy Barreras, en el efecto de que fuera el Consejo Nacional Electoral, quien realizara el concurso para la escogencia del señor Registrador por parte de los Presidentes de las Altas Cortes, como una decisión política y en aras de acelerar también tanto el concurso de méritos de acuerdo con la ley y para que sean las Cortes las que en forma un tanto más ágil, puedan sacar adelante la elección del Registrador, vamos a escoger la propuesta del Gobierno de acuerdo con lo que se logró dialogar y aprobar en la reunión de bancadas que sostuvimos con el señor Ministro del Interior y de Justicia, el doctor Carlos Holguín Sardi. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante, Roy Barreras Montealegre:

Gracias Presidente, empiezo por decir que los compañeros ponentes, los honorables Representantes Jorge Homero Giraldo, William Vélez Mesa, Oscar Arboleda quien a intervenido ya con mucha propiedad y Jorge Mantilla, firmantes todos de la ponencia en la que le propusimos a la comisión primera de la Cámara inicialmente, y luego a las dos Comisiones Conjuntas que el proceso de selección, la organización del concurso lo hiciera el Consejo Nacional Electoral, todos los que aquí firmamos hemos conversado sobre esta situación nueva ante la propuesta del Ministro, de manera que creo que recojo el sentir de la mayoría de los compañeros que acompañaron la ponencia.

Tendría que decir por qué razón nosotros propusimos entonces que fuera el Consejo Nacional Electoral, lo hicimos por razones fundamentales y es que ese ente es un ente de origen político, claro como debe ser, pluripartidista, democrático, de la más alta jerarquía jurídica y política, y permitía que se hiciera esta tarea de organizar el concurso para que finalmente los Presidentes de las Cortes escogieran, era un ejercicio un poco más teórico que práctico lo confieso, porque finalmente los presidentes iban a tener como tendrán toda la discrecionalidad para elegir, pero nos pareció a quienes defendimos al Consejo Nacional Electoral en esta ponencia, que estábamos defendiendo al Congreso de la República y también a los partidos políticos aquí representados, porque no entendimos y yo particularmente no entiendo, porque no estuve allí y no me hallé cuando el Congreso anterior hizo este Acto Legislativo, por qué razón, considero que el Consejo Nacional Electoral tenía que ser completamente apartado de la selección del Registrador, me dicen los testigos de ese evento que ha propuesta del Polo Democrático entonces, que la Registraduría debería ser despolitizada, es decir, que debería quitársele su esencia, es que la Registraduría es el árbitro de la contienda política, de la democracia y yo llamo la atención sobre este tema porque creo honorables senadores y representantes, que esa tarea hay que enmendarla y que hay que corregirlo, y que lo que vamos a aprobar hoy nos va permitir evitar una interinidad en la Registraduría y acompañar al Gobierno en su tesis, pero no resuelve el tema de fondo, yo entiendo a quienes consideran que algunos altos jerarcas de las instituciones colombianas como el Procurador o el Contralor, yo mismo lo creo así, deben estar convenientemente despolitizados, no así el Registrador que es el árbitro de la contienda política, es el ente que se origina, que nace en el corazón del Congreso, de la democracia, el Consejo Nacional Electoral, el que finalmente debería tener la ingerencia verdaderamente en esa selección, quedará esa tarea pendiente, esa reforma constitucional por enmendar, porque si algo no puede ser ajeno a la política, es el árbitro de la política, termino entonces presidente por decir que en aras de este consenso nosotros acogemos la propuesta del Gobierno resaltando que tiene dos elementos interesantes, uno, el que determina que hecha la evaluación por los Presidentes de las Cortes de la lista de elegibles, escogerán por mayoría el Registrador Nacional del Estado Civil y el otro que determina el artículo nuevo que en caso de vacancia absoluta o en terminación del período sean los presidentes de las cortes los que encargan al registrador, esos dos elementos nos parecen sanos y nos parecen positivos y nos estimulan a acompañar al Gobierno, una cosa final presidente, no sé qué se hizo el señor Ministro del interior, pero quería felicitarlo, porque una de las noticias de hoy, aquí la viceministra le traslada el mensaje, es que el Ministro del Interior logró este consenso, yo creo que eso hay que resaltarlo, porque no todo tiene que ser palo para el Ministro, si no que hay que ser notario de que cuando logra consenso, los consensos funcionan. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Mauricio Pimiento Barrera:

Gracias Señor Presidente, muy brevemente para manifestar que el partido de la U acoge los términos del acuerdo propiciado por el Gobierno y que con el pronunciamiento que ha hecho el Partido Liberal por conducto del Senador Rojas, y el Polo Democrático a través del Senador Cuéllar, redondea cuál es la intención central de quienes en su momento presentamos un proyecto de ley para reglamentar la constitución en lo que tiene que ver con la selección del Registrador Nacional del Estado Civil, ya el Representante David Luna había hecho una precisa exposición sobre los alcances de ese proyecto que tuvo oportunidad de acoger como ponente en la Cámara de Representantes, por lo cual me releva de la necesidad de hacer ese recuento que en cierta forma se ve atendido por la propuesta del Gobierno Nacional, en la medida en que no cierra la posibilidad de que si lo definen los Presidentes de las Altas Cortes dentro del marco del reglamento que le estamos autorizando en este proyecto de ley, se recurra a centros académicos de reconocido prestigio para que desarrollen ese proceso de concurso de méritos a que se refiere la Constitución Nacional, la razón por la cual nosotros hemos acogido y ayudar a que se ajusten para bien este proyecto de ley, a instancias de la propuesta del Gobierno es en razón señor Presidente a que el tiempo apremia, el Gobierno Nacional por fin se pellizcó y tomó parte activa en un asunto sobre el cual no había manifestado mayor interés en los últimos meses, y que había sido objeto de permanente reclamo en distintas reuniones de bancadas con el Presidente de la República incluso, sin embargo el hecho que se hayan convocado las Comisiones Primeras de Senado y Cámara para aprobar este proyecto va en la dirección que nosotros siem-

pre señalamos, que era no permitir que hubiese una interinidad o no se reglamentara la Constitución y quedara expósita la designación de la Registraduría Nacional del Estado Civil, sin que los presidentes de las Altas Cortes contaran con un marco preciso para hacerlo, de tal manera señor Presidente que el Partido de la U acoge esa propuesta del Gobierno, con los ajustes que hemos hecho en reunión que se precedió y con las sugerencias que también ha hecho el Partido Liberal.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante, Edgar Alfonso Gómez Román:

Sí señor Presidente, yo quiero de igual manera en mi condición de ponente de este proyecto de ley, el cual tuvimos la oportunidad de estudiar de manera juiciosa con los demás ponentes de la Comisión Primera, y en el cual si bien es cierto que habíamos tomado una posición clara en torno a la defensa del desarrollo de este concurso de méritos por parte del Consejo Nacional Electoral, por las razones aquí ya manifestadas, por el coordinador de ponentes, el doctor Roy Barreras, hoy luego igualmente del estudio juicioso y acogiendo la propuesta planteada por el señor Ministro del Interior, hoy debo manifestar igualmente señor Presidente, que me acojo a esa nueva posición en razón a los análisis adelantados y juiciosos tanto en la parte jurídica como en la misma parte política, pero debo igualmente señalar que en la propuesta planteada por el Gobierno en mí concepto nos hacen falta dos elementos esenciales para no volver, o mejor para no incurrir en lo que hoy se está viendo en lo que tiene que ver con la llegada de la terminación del periodo del registrador y no se tenga ya previsto la forma o el mecanismo como ha de reemplazarse una vez se termine el periodo, entonces sería necesario en el momento oportuno cuando empecemos a estudiar el articulado señor Presidente que tengamos en cuenta el colocar una fecha precisa en la cual, las Altas Cortes deben iniciar el proceso de concurso de meritos para que una vez terminado el periodo del Registrador inmediatamente asuma el nuevo registrador y en segundo lugar, tener en cuenta un parágrafo transitorio, incluir un parágrafo transitorio en el sentido de determinar que una vez promulgada esta ley, se dé inicio al concurso de méritos mediante el cual se ha de reemplazar o se ha de elegir mejor el nuevo registrador que sería periodo 2007, 2011, según la última determinación de la Corte Constitucional, eso era todo señor Presidente, mil gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muchas gracias, sírvase leer nuevamente la proposición con la que termina el informe señor Secretario.

Secretario:

Proposición con que termina el informe de la ponencia base, concluye con lo anterior, solicito a los miembros de la Comisión Primera del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, dar primer debate al proyecto de ley 049 de 2006 Senado, acumulado 075 del 2006 Senado, por la cual se organiza el concurso de méritos para la elección del Registrador del Estado Civil, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 266 de la constitución nacional en el texto del original del Proyecto 049 de 2006.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición leída y sometido a votación es aprobada por unanimidad por las Comisiones Primeras de Senado y Cámara en forma separada.

La Presidencia indica a la secretaría dar lectura al articulado del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto en el texto original y a las siguientes proposiciones:

PROPOSICION NUMERO 26

El artículo 2º del Proyecto de ley número 49 de 2006 Senado, 108 de 2006 Cámara quedará así:

Artículo 2º. ***Del Organizador del Concurso*****.** El concurso de méritos para la escogencia del Registrador Nacional del Estado Civil será público y lo realizarán los Presidentes de la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado.

Firmado HH.CC.: *Roy Barreras, Hernán Andrade, Mauricio Pimiento, Héctor Helí Rojas, David Luna, Jorge Homero, Jorge Mantilla, Parmenio Cuéllar.*

PROPOSICION SUSTITUTIVA NUMERO 27

El artículo 3º del Proyecto de ley número 49 de 2006 Senado, 108 de 2006 Cámara, quedará así:

Artículo 3º. ***Funciones del Organizador del Concurso de Méritos*****.** En su condición de organizadores del presente concurso de méritos, los Presidentes de la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado tendrán las siguientes funciones:

1. Dictar el reglamento del concurso.

2. Convocar públicamente a los ciudadanos que reúnan las calidades y los requisitos previstos en el artículo 266 de la Constitución y que deseen participar en el concurso, a fin de que se inscriban en la Secretaría General de cualquiera de las tres corporaciones, según se indique en la convocatoria y dentro de los términos señalados en la misma.

Firmado HH.CC.: *Roy Barreras, Hernán Andrade, Mauricio Pimiento, Héctor Helí Rojas, David Luna, Jorge Homero, Jorge Mantilla, Parmenio Cuéllar.*

PROPOSICION SUSTITUTIVA NUMERO 28

El artículo 4º del Proyecto de ley número 49 de 2006 Senado, 108 de 2006 Cámara, quedará así:

Artículo 4º. ***Contenido mínimo del Reglamento del Concurso.*** El Reglamento del Concurso Público de Méritos, deberá tener en cuenta los siguientes parámetros:

1. La convocatoria es norma obligatoria que regula todo el proceso de selección mediante concurso público de méritos.

2. Las solicitudes de los aspirantes que no reúnan las calidades señaladas en la convocatoria, o que no acrediten el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la Constitución y la ley, se rechazarán mediante resolución motivada.

3. Los candidatos que cumplan las calidades y requisitos exigidos por la Constitución y la ley y que no se encuentren incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, serán evaluados teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a) Experiencia en el desempeño de cargos en el sector público en el nivel directivo o superior; en el ejercicio de la profesión de abogado y/o cátedra universitaria en disciplinas jurídicas afines con la administración pública, o en áreas relacionadas con el cargo de Registrador;

b) Formación profesional avanzada o de postgrado en derecho público o en áreas relacionadas con el cargo;

c) Autoría de obras jurídicas, con preferencia en temas relacionados con el cargo;

d) Entrevista personal.

Parágrafo. En todo caso, la entrevista que se les haga a los candidatos tendrá un valor mínimo del 30% del puntaje total.

1. Evaluados los candidatos, los Presidentes de la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado, elaborarán una lista de elegibles, de los cuales escogerán por mayoría al Registrador Nacional del Estado Civil.

2. En el reglamento se establecerá el contenido y los procedimientos de cada una de las etapas y el puntaje correspondiente a cada criterio de selección.

3. Las pruebas que se apliquen en el concurso y la documentación que constituya el soporte técnico de aquellas, tienen carácter reservado.

Firmado HH.CC.: *Roy Barreras, Mauricio Pimiento, Héctor Helí Rojas, David Luna, Jorge Homero, Jorge Mantilla, Parmenio Cuéllar.*

PROPOSICION SUSTITUTIVA NUMERO 29

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de ley número 49 de 2006 Senado, 108 de 2006 Cámara, quedará así:

Artículo nuevo. En caso de vacancia absoluta, temporal y/o terminación del período del titular, los Presidentes de la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado, podrán encargar a un interino por un periodo no mayor a la duración del concurso de méritos.

Firmado HH.CC.: *Roy Barreras, Hernán Andrade, Mauricio Pimiento, Héctor Helí Rojas, David Luna, Jorge Homero, Jorge Mantilla.*

La Presidencia abre la discusión del articulado con las modificaciones leídas y concede el uso de la palabra al honorable Senador:

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Presidente. Es para preguntarle al señor secretario que el artículo 5º de la ponencia tiene proposición de supresión. De tal manera que el nuevo pase a hacer 5º y el de la vigencia siga siendo el 6º.

Secretario:

No ha sido radicada en la secretaría proposición de supresión al artículo 5º de la ponencia base honorable Senador.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Jesús Ignacio García Valencia:

Señor Ministro, es que el artículo 5º de la ponencia básica, obviamente no se recoge en la propuesta por usted presentada, pero no existe la proposición de supresión de ese artículo, por consiguiente, debe presentarse para que el artículo nuevo pase a ser 5°, y el de la vigencia siga siendo artículo 6º.

Entonces yo le pediría al señor presidente que con esa modificación yo presento la proposición de supresión, se someta a consideración de la Comisión el articulado.

PROPOSICION NUMERO 30

Suprímase el artículo 5° del proyecto en discusión y el artículo nuevo pasa a ser el artículo 5º.

Firmado honorable Senador *Jesús Ignacio García Valencia.*

La Presidencia cierra la discusión del articulado de la siguiente forma: artículo 1° en el texto del proyecto original, artículo 2° en el texto que presenta la Proposición número 26, artículo 3° en el texto que presenta la Proposición número 27, artículo 4° en el texto que presenta la Proposición número 28, artículo 5° la supresión formulada en la Proposición número 30, artículo 6° como lo presenta el texto del proyecto original y el artículo nuevo formulado en la Proposición número 29, que será en la numeración definitiva el artículo 5º y sometido a votación es aprobado por unanimidad por las Comisiones Primeras de Senado y Cámara en forma separada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante, Edgar Alfonso Gómez Román:

Gracias señor presidente. Que pena que con la agilidad en que estamos aprobando este proyecto de ley se me pasó en el momento oportuno presentar dos proposiciones, para dos parágrafos transitorios en relación a que explicaba en mi exposición. Entonces me voy a permitir presentar estas dos proposiciones que están suscritas ya por varios Representantes y por varios Senadores.

Parágrafo transitorio. De las inscripciones para el concurso de méritos. La descripción de los candidatos para la Registraduría Nacional del Estado Civil se hará ante las Secretarías de las Presidencias de la Corte Suprema de Justicia, de la Corte Constitucional y el Consejo de Estado a más tardar el primero de octubre del año anterior en que se inicie el período constitucional del nuevo Registrador Nacional del Estado Civil. Esto para efectos a futuro de antes de que se termine el período del Registrador, ya las Cortes se hayan visto obligadas a adelantar el concurso de méritos respectivo y que tenga el reemplazo.

Segunda proposición. . Parágrafo transitorio. Para la reelección del Registrador Nacional del Estado Civil para el período constitucional 2007-2011, el concurso de méritos se iniciará a la promulgación de esta ley.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Honorable Representante Gómez. Se puso a consideración de la Comisión Primera del Senado y de la Cámara el articulado en su totalidad y fue aprobado en su totalidad, entonces estas propuestas que son muy importantes quedan como constancias para que los ponentes lleven estas propuestas a la plenaria de Senado y de Cámara.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto en el texto del proyecto original:

"por la cual se organiza el Concurso de Méritos para la Elección del Registrador Nacional del Estado Civil, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 266 de la Constitución Nacional"

La Presidencia abre la discusión del título y cerrada esta pregunta ¿adoptan los miembros de la Comisión Primera del Senado el título leído? Y estos responden afirmativamente por unanimidad.

La Presidencia pregunta: ¿adoptan los miembros de la Comisión Primera de la Cámara el título leído? Y estos responden afirmativamente por unanimidad.

Cumplidos los trámites constitucionales y legales la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

Igualmente pregunta: ¿Quieren los Representantes presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia informa que por escrito se informará la designación de ponentes para segundo debate de esta iniciativa.

El texto del proyecto aprobado es el siguiente:

PROYECTO DE LEY NUMERO 49 DE 2006 SENADO, 108 DE 2006 CAMARA, (ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY NUMERO 75 DE 2006 SENADO)

"por la cual se organiza el Concurso de Méritos para la Elección del Registrador Nacional del Estado Civil, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 266 de la Constitución Nacional"

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. *Objeto*. La presente ley tiene por objeto organizar el concurso de méritos para la elección del Registrador Nacional del Estado Civil, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 266 de la Constitución Nacional.

Artículo 2º. *Del Organizador del Concurso*. El concurso de méritos para la escogencia del Registrador Nacional del Estado Civil será público y lo realizarán los Presidentes de la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado.

Artículo 3º. *Funciones del Organizador del Concurso de Méritos*. En su condición de organizadores del presente concurso de méritos, los Presidentes de la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado tendrán las siguientes funciones:

1. Dictar el reglamento del concurso.

2. Convocar públicamente a los ciudadanos que reúnan las calidades y los requisitos previstos en el artículo 266 de la Constitución y que deseen participar en el concurso, a fin de que se inscriban en la Secretaría General de cualquiera de las tres corporaciones, según se indique en la convocatoria y dentro de los términos señalados en la misma.

Artículo 4º. *Contenido mínimo del Reglamento del Concurso*. El Reglamento del Concurso Público de Méritos, deberá tener en cuenta los siguientes parámetros:

1. La convocatoria es norma obligatoria que regula todo el proceso de selección mediante concurso público de méritos.

2. Las solicitudes de los aspirantes que no reúnan las calidades señaladas en la convocatoria, o que no acrediten el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la Constitución y la ley, se rechazarán mediante resolución motivada.

3. Los candidatos que cumplan las calidades y requisitos exigidos por la Constitución y la ley y que no se encuentren incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, serán evaluados teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a) Experiencia en el desempeño de cargos en el sector público en el nivel directivo o superior; en el ejercicio de la profesión de abogado y/o cátedra universitaria en disciplinas jurídicas afines con la administración pública o en áreas relacionadas con el cargo de Registrador;

b) Formación profesional avanzada o de posgrado en derecho público o en áreas relacionadas con el cargo;

c) Autoría de obras jurídicas, con preferencia en temas relacionados con el cargo;

d) Entrevista personal.

Parágrafo. En todo caso, la entrevista que se le haga a los candidatos tendrá un valor mínimo del 30% del puntaje total.

1. Evaluados los candidatos, los Presidentes de la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado, elaborarán una lista de elegibles, de los cuales escogerán por mayoría al Registrador Nacional del Estado Civil.

2. En el reglamento se establecerá el contenido y los procedimientos de cada una de las etapas y el puntaje correspondiente a cada criterio de selección.

3. Las pruebas que se apliquen en el concurso y la documentación que constituya el soporte técnico de aquellas, tienen carácter reservado.

Artículo 5º. En caso de vacancia absoluta, temporal y/o terminación del período del titular, los Presidentes de la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado, podrán encargar a un interino por un periodo no mayor a la duración del concurso de méritos.

Artículo 6º. *Vigencia*. La presente ley rige a partir de su promulgación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto:

Proyecto de ley número 81 de 2006 Senado, 23 de 2006 Cámara, *por medio de la cual se reforman parcialmente las Leyes 906 de 2004 y 599 de 2000 y se adoptan medidas para la prevención y represión de la actividad delictiva de especial impacto para la convivencia y la seguridad ciudadana.*

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia suscrito por los HH.CC.: Germán Vargas, Rosmery Martínez, Mauricio Pimiento, Pedrito Pereira, Oscar Darío Pérez, al igual que la ponencia suscrita por el honorable Senador, Parmenio Cuéllar quien concluye su informe con proposición positiva.

Igualmente la Secretaría da lectura al siguiente impedimento:

IMPEDIMENTO

Conforme a lo estipulado en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, me permito solicitar a las honorables Comisiones Primeras de Senado y Cámara, declararme impedido para participar en la discusión, votación y aprobación del artículo 2º del Proyecto de ley número 81 de 2006 Senado, 23 de 2006 Cámara, *por medio de la cual se reforman parcialmente las Leyes 906 de 2004 y 599 de 2000 y se adoptan medidas para la prevención y represión de la actividad delictiva de especial impacto para la convivencia y seguridad ciudadana, el cual modifica el artículo 39 de la Ley 906 de 2004, toda vez que en la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia soy objeto de investigaciones preliminares.*

Firmado honorable Representante *Guillermo Rivera Flórez.*

La Presidencia abre la discusión del impedimento leído y cerrada esta, es sometido a votación en la Comisión Primera de la Cámara siendo aprobado.

La Presidencia abre la discusión de la proposición positiva con que termina el informe y concede el uso de la palabra al ponente honorable Representante:

Miguel Angel Rangel Sosa:

Gracias Presidente. En compañía de un grupo de ponentes de este importante proyecto hemos presentado la proposición leída por el señor secretario, le solicitamos a la Comisión Conjunta que aplacemos hasta la próxima sesión conjunta que se cite este proyecto de ley.

Consideraciones: 1. Vemos con mucha preocupación una serie de proyectos que se han presentado y que hacen curso en el Congreso de la República para reformar el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal sin que haya un hilo conductor entre ellas. Por ejemplo, existe ya aprobado en la Comisión Primera del Senado y en el Senado en pleno el proyecto de Ley 208 de 2005, que contradice incluso las propuestas que está haciendo el Fiscal General de la Nación, entorno al principio de oportunidad sobre aquellos pequeños traquetos o medianos traquetos que delate a los grandes capos de la mafia y como ese, hacen curso en la Corporación una serie de proyectos.

De igual manera hemos considerado que se requiere Honorables. Senadores y Representantes y señor Ministro realizar audiencias públicas, concertar con las Altas Cortes, con la academia, con la ciudadanía, con las universidades que brindan derecho en Colombia, la socialización de este tema fundamental para la aplicación de una verdadera y seria política criminal.

Por ejemplo el Consejo Superior de la Judicatura, su Sala Penal, la Sala Penal de la Corte Suprema ha hecho serios reparos e importantes reparos a este proyecto. La Defensoría del Pueblo, por ello es que queremos que se concerte, que haya un consenso general para avanzar en la discusión y posterior aprobación de este importante proyecto de ley.

Lo que queremos es que haya coherencia, que haya un hilo conductor en la aplicación de la política criminal en el país. En ese sentido les solicito respetuosamente a los Senadores y a los Representantes apoyarnos en esta proposición para que este proyecto se aplace hasta una próxima sesión. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Germán Vargas Lleras:

Bueno Presidente. Solo para expresar algo. Como Coordinador de ponentes esta ponencia fue rendida hace ya dos meses. Estamos en disposición de actuar como las Comisiones Conjuntas lo estime conveniente.

Si desea iniciar el trámite de inmediato estamos listos. Si desean aplazar esto para el día jueves estamos listos. No me parecería conveniente que se procediera archivar el proyecto, por ahí he visto una proposición que está circulando en el sentido de pedir su archivo. Yo le rogaría que acordemos que si no desean debatirlo hoy, aplazarlo a una fecha prudencial, pero no sustraigamos del debate tan importante iniciativa.

Lo que quiero decirles es que si hoy no parece conveniente tomémonos un par de días sin tener que archivar la iniciativa, sino nos tomamos un par de días para ambientarla de ser necesario y en ese sentido iba mi sugerencia, advirtiendo que estamos listos a encarar el debate en el momento que lo estime conveniente, porque esta ponencia pues fue radicada ya hace prácticamente dos meses. Gracias.

Secretario:

Señor presidente me permito informarle que acaba de ser radicada en la secretaría otra ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Carlos Holguín Sardi, Ministro del Interior y de Justicia:

Gracias señor presidente. Honorables Senadores y Representantes. El señor Fiscal me ha pedido solicitarle el aplazamiento de la discusión de este proyecto hasta el próximo jueves, e iniciar su discusión el próximo jueves, él quiere hacer unas explicaciones, quiere dar algunas informaciones adicionales y yo quedé comprometido con él, en que le transmitía esa solicitud a las Comisiones Conjuntas.

Sí desearíamos señor presidente, rogarle muy encarecidamente tanto él como yo que programara Conjuntas para el próximo jueves, para que iniciemos el jueves la discusión, la continuemos el martes y si es del caso la podamos continuar el miércoles también, es un proyecto complejo, es un proyecto que no es fácil, es un proyecto que va a tener mucha discusión y que nos interesa a todos que tenga discusión.

La dirección de la deliberación pues la llevará el señor Coordinador de ponentes, pero no podría quedar solo para la semana entrante porque tendríamos interés en que la Comisión Primera de Cámara pudiera sesionar a partir del miércoles para transferencias y ese proyecto lleva un calendario muy estrecho, entonces solamente tendríamos la posibilidad de Conjuntas el jueves y el martes de la semana entrante, el miércoles tendríamos que solicitar que la Comisión Primera de Cámara iniciara la comisión de transferencias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Gustavo Urrego Petro:

Gracias Presidente. Aunque me parece que el Gobierno debería priorizar este proyecto sobre transferencias, es mucho más importante este

proyecto para la salud del país que el proyecto de transferencias que le quita toda la salud al país. Nosotros quisiéramos que el señor Ministro del Interior, doctor Holguín si usted lo permite, públicamente el Polo Democrático ha aceptado como conveniente la propuesta del Fiscal General sobre el tema de otorgar beneficios jurídicos a miembros de organizaciones al margen de la Ley, narcotraficantes y otros, si a través de la confesión plena y veraz se desmantela la organización criminal, nos parece que es una medida conveniente, es más, la habíamos defendido cuando discutíamos la Ley de orden público como una propuesta del Polo Democrático.

Nos gustaría saber ¿cuál es la posición del Gobierno? Que no la hemos escuchado, porque si el Gobierno está de acuerdo con esta tesis del Fiscal, indudablemente hay que afectar profundamente la tesis del principio de oportunidad que está escrito en el Código Penal y entre otras cosas, beneficia incluso una categoría nueva que no existe en el mundo de infractores leves del derecho internacional humanitario, y beneficia en una forma muy indefinida el que no sea jefe o promotor u organizador de organizaciones narcotraficantes y/o terroristas.

Nos parece que ese parágrafo 1°, 2°, 3° del artículo 324 del Código Penal se tiene que eliminar completamente si queremos aplicar la propuesta del Fiscal, es decir, una política de sometimiento a la justicia de cuadros medios e inferiores de las organizaciones más poderosas en el país de criminales a cambio de su desmantelamiento.

El Polo está de acuerdo con esa propuesta del Fiscal, luego está de acuerdo con una reforma profunda del principio de oportunidad del Código Penal, pero quisiéramos saber cuál es la posición del Gobierno dado que se opuso a que la introdujéramos en la ley de orden público, pero esta es una nueva oportunidad para construirla legalmente en Colombia.

Así que me gustaría antes del aplazamiento de la sesión para escuchar al Fiscal, cuál es la posición del Gobierno al frente de esta materia. Gracias doctor Tarquino.

La Presidencia ejercida por el Vicepresidente concede el uso de la palabra a la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales:

Gracias Presidente. Pedirle a la Comisión Conjunta de Senado y Cámara que a bien tengamos darnos la posibilidad de poder interpretar y tener un común acuerdo en este proyecto como lo decía el Senador Germán Vargas Lleras. Como Coordinadora hemos respetado y hemos tenido a bien que conciliemos en el proceso, pero es pedirles que por favor no lleguemos a incurrir innecesariamente por gestión parlamentaria, aplazar un proyecto y a hundirlo cuando es de gran importancia para el orden público de Colombia. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Eduardo Enríquez Maya:

Señores Senadores, señores Representantes, señor Ministro. Yo quiero hacer unos aportes y ojalá sirvieran en el proyecto que tenemos en estudio, a través del Acto Legislativo señor Ministro, Acto Legislativo número 03 de 2002, que tiene una finalidad específica, tener en vigencia el Sistema Penal Acusatorio en Colombia, se creó una Comisión Constitucional cuyas finalidades específicas fueron entre otras, redactar los Códigos que hacen parte del sistema penal acusatorio.

Hacer el seguimiento y la implementación del sistema y para eso la Comisión Constitucional tuvo que ser conformada por el Señor Fiscal General de la Nación quien la preside, por el señor Ministro del Interior y de Justicia, por el señor Procurador General de la Nación, por el señor Defensor del Pueblo, por el señor Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, por el señor Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, por tres representantes designados por el Gobierno y el señor Fiscal General de la Nación, por tres Honorables Senadores, todos pertenecientes a la Comisión Primera, por tres Honorables. Representantes todos pertenecientes a la Comisión Primera y la secretaría técnica de esa institución desempeñada por la comisión excelencia de la justicia.

En segundo lugar, esta Comisión vence su período el 31 de diciembre del 2008, a mi juicio señor Ministro este proyecto de ley es inconstitucional. ¿Por qué es inconstitucional?, porque si bien nosotros tuvimos la facultad constitucional de redactar los Códigos que hoy hacen parte del sistema penal acusatorio y no se nos ha vencido el término, considero que este proyecto debió de ser presentado a la Comisión Constitucional redactora de seguimiento y de implementación del sistema penal acusatorio.

Bueno, podrán decir juristas de renombre que hacen parte de estas Comisiones, de pronto el Senador Enríquez Maya no tiene la razón. Si eso fuera así por lo menos este proyecto sí debió ser socializado en la comisión Constitucional a la que me estoy refiriendo.

Pero curiosamente no hizo parte en la Comisión, ni el señor Procurador General, ni el señor Defensor del Pueblo, ni el señor Presidente de la Sala Penal de la Corte, ni el señor Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, se olvidaron de las normas del protocolo para invitar por lo menos a los Senadores que hacen parte de esa Comisión y a los Representantes a la Cámara que hacen parte de esa comisión.

¿Qué considero yo para hacer una respetuosa sugerencia?, por favor, ese es un sistema que apenas tiene 22 ó 24 meses de vigencia, yo estudié con mucho detenimiento las ponencias entre ellas, la del Senador Parmenio Cuéllar, que es una ponencia seria en el fondo, a mi juicio, pero considero que ahí no están todos los temas que deben sufrir un ajuste, no están todos los temas, como en el proyecto que se nos propone, están unos temas que a mi juicio no deben estar, yo cómo le agradecería al señor Fiscal porque quien tengo un profundo respeto y admiración, al jurista, al amigo que conocimos aquí en el Congreso de la República, que nos sentemos con la academia, que nos sentemos con los miembros todos de la Comisión Constitucional, y estudiemos el acople desde el punto de vista constitucional y desde el punto de vista legal. No nos afanemos tanto, en un tema de tanta trascendencia.

Ahora bien, si el propósito de los señores Senadores y de los señores Representantes de estas comisiones Conjuntas es tramitarlo, por lo menos escuchemos estos funcionarios qué acoplamiento hay que hacerle, por decir algo.

El señor Fiscal hace pocos días hizo una propuesta nacional para que los pequeños delincuentes si es permitida la expresión, dedicados al narcotráfico puedan beneficiarse de las propuestas que hace el Estado para que nos ayuden a perseguir a los capos del narcotráfico, y que había que hacer un acople del principio de oportunidad que a mi juicio es uno de los cimientos fundamentales del sistema penal acusatorio, por qué no conversamos de esos temas, y de muchos más temas que nos permiten hacer un ajuste necesario al sistema penal acusatorio.

Pero veo que como se ha divorciado, como que se han divorciado que no puedo creerlo, los miembros de la Comisión Constitucional. Hoy me enteré por ejemplo doctor Héctor Helí Rojas, doctor Jesús Ignacio García que están ustedes dedicados a estos temas, que ha renunciado de la Comisión el profesor Gustavo Gómez Velásquez, es una pérdida grande, que poco está asistiendo de pronto el doctor Gustavo Salamanca, es otra pérdida grande, y son miembros de la academia, yo no quiero extenderme en el uso de la palabra, tengo estas preocupaciones, una de tipo constitucional y otra de consenso, no le veo el consenso a este proyecto de tanta trascendencia, si a mí me preguntan, no quiero comprometer a mi partido, esto habría que archivarlo, pero si el propósito de ustedes es aplazarlo, yo solicito por lo menos escuchar a estos funcionarios que están citados o invitados por la proposición No. 48, y haber como podemos ponernos de acuerdo para impulsar un proyecto de ley que resuelve algo las inquietudes de la sociedad en materia criminal. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante, Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracias señor presidente. Con relación a los planteamientos que ha formulado el ilustre Senador doctor Enríquez Maya quiero manifestar lo siguiente: En su oportunidad en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, solicité audiencia pública para escuchar al Consejo Superior de Política Criminal Penitenciaria y para escuchar a todos y cada uno de los que componen el mencionado Consejo.

Señor presidente, solicité mediante documento que envíe al señor Ministro del Interior y de Justicia, al señor Fiscal General de la Nación que convocara al Consejo Superior de Política Criminal y Penitenciaria, nunca fue posible convocar al Consejo Superior de Política Criminal y Penitenciaria para escuchar entre otros las inquietudes que ellos tienen sobre este proyecto. Solamente óigase bien, hace 8 días ante una insis-

tencia que formulé en el Ministerio del Interior y de Justicia nos hicimos presentes 3 personas, a pesar de haber sido convocado con la suficiente antelación.

El doctor Córdoba de la Comisión Primera, se hizo presente un delegado de quinta categoría de la Fiscalía General de la Nación y se hizo presente un delegado por ahí de sexta categoría del Ministerio del Interior y de Justicia. A pesar de esto, a pesar de eso conocimos las inquietudes formuladas por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, que se opone al proyecto por vicios de constitucionalidad insubsanables y por vicios de legalidad, igualmente la Defensoría del Pueblo, de igual manera el Consejo Superior de la Judicatura, con base en esto señor Presidente, nosotros consideramos que aquí estamos confundiendo dos cosas.

Una cosa, es toda la política criminal y penitenciaria y la estamos confundiendo con una política carcelaria que son dos cosas totalmente distintas, hemos considerado la importancia del proyecto, sabemos que estamos en el caso concreto de la ciudad de Medellín, apenas lleva implementándose en la ciudad de Medellín once meses el sistema penal acusatorio.

En todo el país, se ha implementado en el 51% del territorio lo que equivale al 40% de la población, nosotros consideramos prudente que es necesario escuchar a todas estas dignidades que conforman el Consejo Superior de Política Criminal y Penitenciaria y que antes de abordar el estudio del proyecto, hubiera sido muy importante que este Consejo Superior hubiera presentado las inquietudes que a bien tengan sobre el proyecto.

De tal manera señor presidente que con base en lo que se ha planteado, en la solicitud que hice oportunamente en la Comisión Primera antes, es inaplazable escuchar a todos los que conforman el Consejo Superior de Política Criminal y Penitenciaria y que el Consejo fije cuál es su derrotero frente a este proyecto. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Carlos García Orjuela:

Gracias señor Presidente. En torno a este proyecto que presenta el señor Fiscal General de la Nación, hemos venido en la mañana de hoy aquí en esta misma misión, conversando con los miembros integrantes del partido de la U, tanto en la Comisión Primera del Senado como en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes.

Quienes estamos en el Senado consideramos que el proyecto que pueda ser necesario para la política criminal en el país es inoportuno, por cuanto su alcance y contenido no ha sido suficientemente estudiado o expuesto ante los legisladores.

Consideramos como lo acaba de decir también el Representante el doctor Piedrahita, que al país le falta en primer lugar desarrollar el sistema penal acusatorio en más del 50% del territorio, que de los sitios donde el sistema penal acusatorio ha entrado en ejercicio desde hace más de un año, no se ha hecho ninguna evaluación, que muchos sectores que nosotros conocemos, oímos y entendemos obviamente que sí es bien difícil evaluar en tan corto tiempo, hay protuberantes fallas en la aplicación y en la eficacia del sistema penal acusatorio. Que es necesario por lo tanto, escuchar esas voces.

En tercer lugar, no creo que el Gobierno por lo que deduzco de las palabras del señor Ministro, el doctor Carlos Holguín, por lo menos así nos lo ha manifestado, una posición exacta respecto a esta iniciativa porque el Ministro solamente nos ha dicho, seguramente en la posición de ayudar al trámite de las leyes en que transmite un mensaje del señor Fiscal General de la Nación.

Debería venir el señor Fiscal de la Nación, inclusive antes de articular un proyecto, a discutir con quienes han trabajado estas reformas en el Congreso. Yo recuerdo que en el año 2001, y en el año 2002, el Fiscal Luis Camilo Osorio trabajó en este Congreso para poder reformar la Constitución y abrir la gran posibilidad de hacer la reforma a la justicia, que los miembros de las Comisiones Primeras y de comisiones accidentales viajaron en muchas oportunidades, que organizaciones no gubernamentales colombianas, patrocinaron un sin número de foros a lo largo y ancho del país sobre el tema de la Reforma a la política y a la justicia para perseguir el crimen en Colombia.

Que se observó de cerca cómo funcionaba el sistema penal acusatorio tanto en los Estados Unidos, como en Puerto Rico, estaba asociado y yo veo que cada vez que falla algo en el procedimiento, en la aplicación del Código, entonces hay que presentar un proyecto de ley para aumentar la pena a los violadores de menores en delitos sexuales, para aumentar la pena a los reducidores de hurto de vehículos y de autopartes para aumentar las penas a todo cuanto los códigos o los procedimientos no alcanzan hacer eficaces.

Yo creo que como lo dijo el doctor Enríquez Maya, aquí el análisis tiene que ser más profundo, más serio y más definitivo, porque quienes no hemos participado inicialmente en estos Códigos, nos sentimos apenados con el país y con el mundo y con los jueces de estar haciendo esta reforma.

Ahora, el Fiscal General de la Nación participó en casi todas ellas. Yo recuerdo que en el tema de la ley de justicia y paz lo tuvimos invitado a muchos foros internacionales, y nos desplazamos con él a los propios Estados Unidos para revisar lo que iba hacer la ley de justicia y paz en algunos temas delicados y especiales.

Decir ahora que se requiere modificar el principio de oportunidad para perseguir a los capos es un hecho publicitario superficial y sin profundidad para la DEA, para la política antinarcóticos de Colombia, para los cuerpos de inteligencia de Colombia, todos los grandes capos del narcotráfico están plenamente identificados, todos los grandes capos en Colombia y en México están plenamente identificados, repito que no pase por ingenuo el Fiscal ni el Congreso, creyendo que una "mula" nos va a llevar al gran capo del narcotráfico, esto es una ingenuidad, lo que sucederá será la delación que nos llevará a una gran confusión mayor de la que vive el país en materia de política antinarcóticos.

Yo creo que aquí lo que va haber es una cacería de brujas, de delincuentes, como lo llaman de delincuentes, como lo llaman aquí delincuentes menores, como si los delitos de narcotráfico que le hacen tanto daño a la sociedad, toda, a la política, al deporte, a la cultura, y a la convivencia ciudadana fueran delitos menores, precisamente el dinero del narcotráfico financia la guerra, el crimen organizado y el terrorismo, puede ser que por falta de alcance quienes participan en la cadena no tengan conciencia del crimen que ayudan a realizar, pero el Congreso no se puede equivocar, lo que le falta al Estado y al mundo es la capacidad efectiva para capturar a los grandes capos del narcotráfico y en esto las estrategias de inteligencia han avanzando muchísimo, las infiltraciones de informantes de los cuerpos de seguridad permiten el descubrimiento y la captura de redes de narcotraficantes en Europa, en Estados Unidos, en algunos otros países donde se adoptan estas medidas de inteligencia y están permitidos.

Tema de infiltración de personas del Estado que no lo trae este proyecto de ley, este proyecto de ley avanza es sobre un principio de oportunidades para jaladores de carros, para reducidores, para violadores, para quienes cometen delitos sexuales, y para los narcotraficantes.

De tal manera que me parece por demás, solamente inoportuno, sino mal elaborado el contenido del proyecto, si lo que queremos es lograr el propósito que pretende, por lo tanto señor presidente el partido de la U propondría el archivo de este proyecto hasta tanto no se evalúe lo que he dicho aquí y no se haga realmente una política seria de gran alcance, el Congreso no puede estar ante anuncios pretéritos, como los que ha hecho el Fiscal, en ánimo tal vez de ayudar a capturar estos narcotraficantes, se dice que la DEA le ha recomendado a la Fiscalía, he oído ese comentario en el pasillo, eso me parece poco serio y si eso es de verdad hay que dialogar con las autoridades en la concurrencia entre los países, entre los Estados Unidos y Colombia, y otros países del mundo para combatir el delito de narcotráfico y los que de allí se desprendan. El terrorismo.

Tenemos otros mecanismos y no en elaborar un articulado a las bolandas con el fin de lograr una política efectiva. El delito del narcotráfico es un tema mayor, aquí en este Congreso hemos aprobado la extinción del dominio, me parece la ley más eficaz, el narcotraficante entra a ese delito para enriquecerse, para satisfacer sus ambiciones personales ante la falta de construir valores en el individuo, los narcotraficantes ostentan de la posesión y de la compra de individuos en la trata de personas, delitos que este Congreso también ha castigado y en eso hemos también incrustado

en la Constitución el Estatuto de Roma, que contempla los delitos de lesa humanidad como la trata de personas, pero no se nos venga a decir aquí que con esto vamos a someter al narcotráfico.

Creo que el gran principio de la corresponsabilidad universal sobre combatir este delito nos obliga a evaluarlo, Naciones Unidas y el Comité Antinarcóticos ha propuesto la evaluación mundial de estas políticas y de este delito y está adportas de hacer una gran conferencia mundial y yo esperaría que Colombia pudiese participar activamente en la formulación universal de políticas más eficaces.

Pero como decía, este Congreso aprobó la extinción de dominio de los bienes adquiridos por política de narcotráfico, enriquecimiento ilícito, secuestro y contrabando y me parece que lo que ha faltado en Colombia son Tribunales especiales que de manera acelerada puedan evacuar la extinción del dominio, porque es una vergüenza ver como muchos bienes que han sido sometidos bajo la vigilancia y administración de la oficina de estupefacientes, después de vericuetos jurídicos tienen que ser devueltos o a los testaferros de los narcotraficantes, o son inclusive con indemnizaciones, antes que tribunales normales, deberíamos tener tribunales expeditos con normas claras procedimentales, de corto tiempo, para devolver bodegas, apartamentos, carros, motonaves, aviones, etc., y vehículos de todo tipo, cuentas bancarias, devolverlas a sus víctimas o al Estado para que haga la Reforma Agraria, para que haga la atención social a los colombianos que han sido víctimas de estas secuelas del dinero mal habido.

Pero como quería era señor presidente, dejar muy claro la posición de la U, la U, no está en contra de cualquier Reforma, pero de reformas claras, ambiciosas que sean eficaces y efectivas y que sobre todo sean consultadas con los jueces que son quienes van aplicar posteriormente lo que este Congreso expida.

En segundo lugar, socializarla con la academia y con el mundo interesado en que Colombia pueda erradicar algún día todos estos delitos del crimen organizado, terrorismo, se nutre fundamentalmente, podremos tener 500.000 soldados y 300.000 policías, pero mientras no se le quite la fuente de financiación al terrorismo, seguirán existiendo actos terroristas en Colombia.

Ya se demostró en Sri Lanka, cuando se sometió la guerrilla, cuando la guerrilla prendió el soporte del financiamiento externo. Por eso Presidente, seriamente la U, le propone aplazar para el año entrante la discusión, el análisis y el trámite de cualquier proyecto que tenga que ver con el sistema. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Luis Fernando Velasco Chávez:

Mil gracias señor Presidente. Señores Representantes y Senadores, yo creo que el tema que se ha traído a discusión es un tema de mucho más hondo calado, este no es el tema de la modificación a un artículo de la Reforma que hicimos para que en Colombia empezara el Sistema Acusatorio.

Yo creo que aquí estamos hablando de una propuesta que hay que ponerle nombre y apellido con claridad, es una propuesta de sometimiento a la justicia, este no es el debate si modificamos el Código Penal, o el Código de Procedimiento en un artículo, a mí me parece que estaba bien enfocado el Senador García, cuando dice, si vamos hablar, hablemos ambiciosamente de que si somos capaces en Colombia de hacer un acuerdo político para hacer de verdad y en serio una política de sometimiento a la justicia en el tema del narcotráfico.

Y esto pasa no solo por la reforma del Código Penal y de procedimiento, esto tiene que llegar a una nueva visión de lo que es la Ley de Extinción de Dominio, yo de pronto recojo las palabras de nuestro colega el Senador Gustavo Petro, cuando dice esto en el fondo debió ser la negociación transparente que se hiciera con las autodefensas en Colombia.

A mí me parece y lo digo con todo honestidad, o darle un entierro de tercera hoy, o debatirlo la próxima semana no es serio, lo digo con toda honestidad, yo si creo que nosotros tenemos que abrir este debate y abrirlo claramente, primero en el tema de extinción de dominio.

Si vamos a hacer un sometimiento abrámoselo a toda la gente, hablemos de colaboración con la justicia, hablemos de entrega de rutas, hablemos de entrega de socios, hablen de nuestras fronteras, hablemos de laboratorios, hablemos de cuáles van a ser efectivamente los resultados que esperamos de una política pública, de lucha contra el narcotráfico en donde incluyamos el sometimiento de la justicia como un elemento central, o es que aquí en Colombia y lo digo con toda claridad, vamos a esperar por el prurito de no debatir este tema, vamos a esperar que los grandes capos terminen negociando y entregando los bienes, en Estados Unidos por el temor de abordar estos temas.

Este tema Senador García aquí lo tuvimos. Yo recuerdo que hace unos cuatro años, acuérdese doctor. Bueno tal vez, no tal vez, con usted doctor Tarquino, hace unos años más, aquí dijimos señores evaluemos esto, cuando íbamos a debatir la Ley de Extinción de Dominio, porque no pensamos en un esquema parecido al que hace el Gobierno Norteamericano, y la justicia Norteamericana, inclusive con más requisitos.

Nosotros decíamos una comisión ante la cual se tenga que negociar del más alto nivel en que esté el señor Ministro de la Justicia, en que esté el señor Fiscal General de la Nación y que no pueda delegar, que no quede eso ante otros funcionarios, que ya sea por temor o ya sea por otro tipo de coacciones terminen tomando mal las decisiones.

Yo honestamente le digo Ministro, que el tema de una política de sometimiento a la justicia hay que perderle el temor en el tema del narcotráfico, de hablarlo con toda claridad e intentar hacer un acuerdo nacional en ese tema.

Yo estoy seguro que si nosotros hubiésemos debatido esto con más claridad, cuando se hizo la ley de verdad y justicia, más lejos estaríamos hoy y tendríamos recursos para hacer reparación, y de verdad se hubiesen desmontado parte del fenómeno del narcotráfico en Colombia, porque lo que nadie entiende es que los dueños del 50% del narcotráfico estén negociando con el Gobierno y hoy tengamos más coca más barata y de mejor calidad en el mundo.

Y en donde están las rutas, y en donde están los socios. De manera que yo sí creo señor Presidente obviamente el vocero de nuestra bancada en el Senado es nuestro querido Senador el doctor Héctor Helí Rojas, pero yo si creo en una posición muy particular que aunque quede ahí la proposición de archivo, hombre deberíamos madurar esta idea, deberíamos traer a la gente que quiera presentar sus opiniones y deberíamos perder el temor de coger el toro por los cuernos y decir en Colombia sí somos capaces de hacer una política con confianza.

Porque es que aquí alguien habla de generar un esquema de negociación parecido al de Estados Unidos e inmediatamente se satanizan, está en favor de los narcotraficantes, o está a favor de las mulas, no señor, aquí yo creo que la gente puede estar a favor de unos instrumentos que de verdad funcionen en la lucha contra el narcotráfico, porque aquí lo que estamos viendo es que todos los días cogemos cargamentos, todos los funcionarios les ha dado por perseguir a los narcotraficantes, hay como una sensación de querer ser policía, capturando narcotraficantes de todos los niveles, y en todos los lugares hasta en los concejos comunitarios doctor García, pero no merma el narcotráfico en Colombia. ¿Entonces cuál es la política que vamos a construir?

Y a mí me parece que este proyecto tiene esa virtud, por lo menos de abrir el debate. No creo que sea la respuesta, pero por lo menos abre el debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Gustavo Petro Urrego:

Gracias Presidente. Miren. Yo creo sinceramente y esta es una continuación del debate de la ley de Orden Público, que uno de los temas con los cuales el Presidente Álvaro Uribe Vélez en sus gobiernos va a pasar a la historia, es por haber hecho algo único en el mundo, haber propuesto una negociación política con el narcotráfico, una negociación política, queridos colegas, es una negociación, por eso se llama así, política, sobre el poder, cuando se construye una negociación política siempre se construye una negociación sobre el poder, diferente cuando se hace una negociación jurídica, que no se hace sobre el poder, sino se hace sobre beneficios jurídicos de un criminal.

Una negociación política con el narcotráfico significa ni más ni menos una discusión sobre el poder con el narcotráfico y la consecuencia inmediata cuando eso se hace, es un empoderamiento del narcotráfico que hoy estamos viendo uno tras otro los escándalos del país nos muestran como el narcotráfico está capturando al Estado y la sociedad colombiana.

Si algo bueno puede hacer el Gobierno del Presidente Uribe al cabo de estos 4 años de negociación política del narcotráfico es variar la propuesta, es evaluar lo que se ha hecho, por eso me sorprende terriblemente la posición oficial del Partido de la U, aquí su vocero nos está diciendo que todos los campos están identificados, cuando, si algo ha sucedido en el narcotráfico colombiano es que los capos se suceden uno a otro permanentemente, que la labor de identificación de los capos nunca está acabada hay que mantenerla.

Quien iba a decir que el capo de Córdoba por ejemplo, hoy es el jefe de la red de cooperantes que el Presidente Uribe quiso fortalecer en su discurso en Montelíbano, el señor el Pollo Lizcano, si el Presidente de la República hubiera sabido que los dineros y la incitación de los campesinos en Tierra Adentro en Montelíbano a conformar la red de cooperantes era un fortalecimiento de uno de los narcotraficantes más grandes del país, el Señor alias el Pollo Lizcano que sucedió a Mancuso en la zona y empezó a matar campesinos en la zona y monopolizar el cultivo de la compra de hoja de coca, el Presidente de la República no hubiera hecho ese discurso en Montelíbano.

Porque él hubiera sabido que lo iban a acusar de fortalecer precisamente uno de los narcotraficantes más grandes del país, el presidente pronuncia ese discurso porque los capos no están identificados, porque hay que mantener permanentemente la labor de identificación de unos capos que se suceden unos a otros, segundo, me ha dejado absolutamente descrestado la posición oficial de la U cuando dice, eso que propone el Fiscal no sirve para nada.

Hombre, si el Fiscal lo que está proponiendo es lo que está funcionando en los Estados Unidos de América, en medio de la lucha contra las drogas, sin mencionar el tema de la legalización de las mismas, en ese contexto si algo ha funcionado en el mundo es la política de sometimiento a la justicia de los Estados Unidos, que a partir de la delación de los de abajo logra desmantelar a los de arriba, es así como han construido los procesos contra Pablo Escobar, contra la familia Rodríguez Orejuela, contra los actuales capos en Colombia y en el mundo.

No es a partir de informantes, Carlos usted está equivocado, eso hace parte pero el mayor instrumento de desmantelamiento de organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico es la delación de sus propios integrantes, es así por eso es que hay una miríada, hay un éxodo de pequeños traquetos colombianos hacia Miami para lograr los beneficios jurídicos de la justicia norteamericana a cambio de la información plena y veraz sobre las organizaciones a las cuales pertenecieron, por qué usted viene a decirnos como oposición oficial del partido más grande del uribismo aquí en las comisiones que entonces ese método que si funciona en Estados Unidos es deleznable en Colombia.

Porque no podemos articularlo a la legislación penal colombiana como un instrumento ojalá eficaz en el desmantelamiento del narcotráfico, cuál es el temor me pregunto yo, a que un testaferro que cuida bienes del narcotráfico pueda a cambio de beneficios jurídicos decir de quién es el bien sobre el cual ejerce un testaferrato, le tenemos miedo a eso.

El actual Código Penal no lo permite en mi opinión intereses oscuros alcanzaron a decirle a la prensa que él tal principio de oportunidad era lo mismo que estaba proponiendo el Fiscal y no señor, el actual principio de oportunidad descrito en el actual Código Penal permite impunidad al delito de narcotráfico y al delito de lesa humanidad en Colombia, porque solo lo prohíbe y tengo que decir que el principio de oportunidad no es una transacción jurídica, no es una negociación jurídica, es una capacidad discrecional del Fiscal para no juzgar, para no colocar el principio, ese sí principio de legalidad debajo de sus actuaciones sino simplemente no impulsar la acción judicial contra X criminal que suponíamos nosotros era de baja monta, pero en el actual Código Penal también puede ser de alta monta.

Porque se crearon dos conceptos que generan unos huecos por medio del cual perfectamente un narcotraficante puede ser beneficiario del principio de oportunidad o peor aún un autor de crímenes de guerra, o peor aún un autor de crímenes contra la humanidad a la cual se le califique subjetivamente que su crimen fue leve, como si la ruptura del Derecho Internacional Humanitario admitiese faltas graves y faltas leves y eso está escrito en nuestro Código Penal.

Porque le vamos a tener entonces que en lugar de dejar ese hueco de beneficio jurídico, de impunidad a quienes ejercen el narcotráfico sin ser jefes, o a quienes cometen delitos llamados leves contra el Derecho Internacional Humanitario, podrían perfectamente ser transformada la norma para que este tipo de individuos convertidos en delatores puedan efectivamente y eso no está escrito en este Código Penal, puedan efectivamente ayudar a desmantelar la organización criminal a la cual pertenecen, como sucede en la justicia de los Estados Unidos.

Porque habría que preguntarse aquí, cuál de las dos justicias ha sido más capaz de desmantelar narcotraficantes, si la justicia colombiana con su estructura jurídica o la estructura gringa con su estructura jurídica, si la extradición le pesa tanto al narcotraficante, si el señor Vicente Castaño está denunciando que le colocó conejo al Gobierno porque lo que se estaba negociando era precisamente la extradición, con lo cual lo que nos está diciendo es que si algo le pesa al narcotraficante es la extradición, la pregunta es por qué y la respuesta no es mas sino porque el sistema jurídico norteamericano es más eficaz para la luchar contra él y su organización que el sistema jurídico colombiano.

Y vemos cuales son las diferencias, hay una diferencia fundamental que está en el poder mismo de legitimidad del Estado que en Estados Unidos es mayor que en Colombia y ese es un problema político, pero también están unos instrumentos que la justicia norteamericana tiene, que no tiene la justicia colombiana y es que ellos pueden hacer negociaciones jurídicas con el delator aun así el delator sea parte de la organización criminal, si a cambio de recibir beneficios jurídicos y eso no quedó en la Ley de Orden Público y no quedó en la Ley de Justicia y Paz, si a cambio de recibir beneficios jurídicos se entrega una confesión plena y veraz que permita dos cosas, el desmantelamiento de la organización criminal que es lo que busca el Congreso de la República que hace las leyes o un Estado Social de Derecho si es eso, desmantelar la organización criminal.

Y segundo, indemnizar a la víctima y a la sociedad, entonces tengo que decirle Carlos que estoy profundamente sorprendido de que la posición del partido más grande del uribismo aquí en el Congreso lo que nos diga es que esta discusión hay que aplazarla para el año entrante o que no es válida, o que es deleznable, porque si está es una discusión pertinente y profunda precisamente porque lo que estamos viviendo es el empoderamiento del narcotráfico en Colombia y porque estoy absolutamente convencido que con algunas excepciones de algunos Congresistas, sobre los cuales corren intereses oscuros, la mayoría de los Senadores y Representantes a la Cámara de todos los partidos políticos de este Congreso de la República estamos por una legislación eficaz para desmantelar la organización criminal más poderosa de Colombia, la que produce narcotráfico, la que produce terrorismo y la que produce delitos de lesa humanidad.

Entonces señor Presidente, claro, no entiendo porque el Gobierno no tiene una posición oficial sobre este tema, lo demandé hace una hora porque a mí me gustaría saber qué piensa el Gobierno de Uribe sobre construir mecanismos eficaces en el terreno jurídico para desmantelar el narcotráfico, que no pasen por la negociación política que él ha fundado en la historia de la humanidad con consecuencias que aún están por verse.

Yo quiero ver ese acto del Gobierno colombiano por lo menos construir otros caminos diferentes que quizás sean más fructíferos para la sociedad colombiana, no he escuchado al Ministro Holguín sobre este tema y en eso tiene usted razón pero en lo que sí no estoy de acuerdo es que aquí se pueda decir que el tema no es pertinente, que el tema se puede aplazar para marzo, que el tema es deleznable cuando estamos hablando precisamente de construir instrumentos eficaces para desmantelar el narcotráfico en Colombia. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Armando García Orjuela:

Presidente, no yo quiero agradecerle a Gustavo pues la manera como ha respondido nuestra posición pero al mismo tiempo tengo que dejar muy claro sobre todo ante el país que nosotros no hemos dicho que esto sea deleznable, ni mucho menos que sea inapropiado, o que el país no necesite una política criminal para perseguir el narcotráfico, claro que la necesita, pero la necesita de manera profunda, eficaz y contundente y lo que hemos dicho es que no creemos que con este proyecto rápido en sesiones conjuntas y ojalá con mensaje de urgencia vayamos, sería ingenuo creer que con esto obtenemos la solución definitiva.

Y le quiero decir a Gustavo que el que está confundido es él, entre como funciona el sistema de delación en los Estados Unidos y como pretende en Colombia establecerse esta colaboración con la justicia, en primer lugar, en los Estados Unidos no hay cultivo de narcotráfico y en segundo lugar, no hay el terrorismo que tiene Colombia, ni se financian paramilitares y guerrilleros con los recursos de los cultivos ilícitos y de la cocaína y en tercer lugar, no conozco un Jamundí o un Guaitarilla, por lo que paso en Tierra Alta donde retornaron los guerrilleros para poder hacerse al comercio y a la recolección de la coca y al gramaje y a la venta de la pasta de coca, eso no existe en ningún sitio de los Estados Unidos.

En los Estados Unidos los drogadictos reciben 11.000 millones de dólares en la política de reeducación y de readaptación a la sociedad en centros de educación y de salud, es completamente diferente, en los Estados Unidos está permitido la intromisión o el uso de cuerpos de inteligencia de todos los niveles, sobre todo de la DEA, inclusive para poder hacer caer a los narcotraficantes o a sus mulas de la red y llevarlos, como se dice entre comillas, los peces gordos.

Pero en Colombia el tema es diferente y eso de que no se conocen, pregúntele a la Corte o a la Fiscalía o al Ministro de Relaciones Exteriores y al Ministro de Gobierno cuál es la lista de colombianos pedidos en extradición por delitos de narcotráfico con corresponsalía fuera del país, o mire la lista Clinton, bastante larga 350 empresas o subsidiarias colombianas están en la lista Clinton por tener negocios con dineros ilícitos provenientes del narcotráfico.

Entonces que no digan que en Colombia nadie conoce quiénes son los peces gordos del narcotráfico y con lo que él ha terminado presidente, con esto termino porque no quiero hacer el debate que debemos hacer, es que el debate que hay que hacer es cómo le vamos a quitar el dinero, el dinero no al narcotraficante solamente, sino el dinero que debe financiar la guerra, porque el narcocultivo necesita el raspachín para que puedan recolectar la hoja de coca, al desempleado, al pobre, al campesino sin asistencia social, sin empleo, sin capacitación, sin educación, sin seguridad, pero el tema no será poniendo al raspachín de colaborador para que indique quién va en el Jeep a comprar la pasta de coca a San José del Guaviare.

Con eso únicamente aumentamos una cantidad de presos menores, pero no de capos mayores en Colombia en las cárceles, entonces ese debate es un debate Gustavo que el país debe dar de frente, con argumentos técnicos, con estudios históricos desde que comenzó el narcotráfico aquí en la década del 70, eso lo debemos hacer pero no me venga a decir que aprobando esto hoy pasamos al otro lado y ya podemos dormir tranquilos los colombianos porque vamos a someter y a capturar a los peces gordos, a los menores por una delación de quienes colaboran en la cadena de este delito.

Simplemente irse uno al Putumayo o a Nariño y de allí puede traer colaboradores por montones, capturar 100 campesinos, como los que ha capturado la Fiscalía para que delaten sus nexos con la guerrilla, y a usted lo he oído aquí protestar contra esas capturas masivas, claro entonces comienzan a delatar, a suponer, a construir para poder obtener los beneficios de lo que la Fiscalía les pude otorgar, he visto alcaldes, concejales y comerciantes, obvio, pues si es que en el país la extorsión de la guerrilla para financiar sus actividades sigue viva en todos los municipios donde hay guerrilla.

La coacción y la coerción y la amenaza de la guerrilla, la amenaza terrorista sigue, persiste, entonces Presidente este debate que Gustavo propone y que yo le replico porque ha hecho uso de mi exposición no es que la U no entienda su responsabilidad política, la U quiere colaborar y en la U todos sus miembros hemos votado, todas las leyes de revivir la extradición, apoyar la extinción de dominio, todas las leyes de cooperación internacional, unas en que usted se a opuesto, ustedes se opusieron a la extradición, ustedes no han colaborado en la política de narcotráfico eficaz, sino tuviésemos la extradición en Colombia seriamos unos minusválidos para someter a los grandes capos del narcotráfico.

No venga usted a señalarnos ahora de inoportunos o complacientes porque ustedes siguen siendo por una razón respetable contrarios a la política de extradición de los grandes capos del crimen de los narcóticos en el mundo y ustedes se prohibieron a la ley con la cual aprobamos y autorizamos la interceptación de naves colombianas en territorio internacional cuando fueran sospechosas de traslados de narcóticos, o de capos, de colaboradores del narcotráfico, por eso este debate es muy importante hacerlo y es seguramente importante mirar cómo se hacen los procesos de colaboración, de interceptación y de captura, no solamente delincuentes menores sino de los que pretenden salvar recursos financieros en los paraísos fiscales y cómo la justicia y el país de la sociedad de Estados Unidos se nutre de esos recursos de capital.

Yo quisiera que se nos informara aquí como va el proceso con los recursos que los Rodríguez Orejuela le entregan a la justicia de los Estados Unidos y que debemos aquí hacer uso de eso para reparar los daños de las víctimas, ese es el debate que queremos hacer y por eso cuando el Senador Velasco hablaba me pongo yo de su lado para decir que en este debate los partidos debemos estar de lado de la sociedad, de reconstruir realmente la historia de Colombia para bien y si las Comisiones Primeras Conjuntas debemos hacer este debate nos tenemos que preparar.

Pero no me venga a decir con el respeto que le tengo a la Fiscalía y a sus autoridades que hoy votando este proyecto estamos reparando los mecanismos para conseguir el objetivo Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alvaro Morón Cuello:

Gracias Señor Presidente, bueno la verdad es que aquí algunos congresistas habían solicitado que se abriera el debate, yo creo que el debate se ha abierto pero lo evidente es que el Proyecto tiene muchas falencias, como tiene también la propia legislación que aunque sea reciente habría que adecuarla a los nuevos acontecimientos nacionales en materia de criminalista sobre todo, se están dando y se están gestando y se han dado también con la reinserción de paramilitares y de guerrilleros.

Y el Proyecto tiene tantas falencias señor Presidente que no tiene una buena exposición de motivos, el proyecto tiene reparo sobre su constitucionalidad, incluso debo decir que hay algunos congresistas que la semana pasada se entrevistaron con fiscales gringos que asesoran a la Fiscalía General de la Nación y les expresaron que ellos no estaban de acuerdo con el proyecto, que el proyecto era inconveniente y es cierto que los expertos ilustran, orientan y enriquecen en sus opiniones al Congreso y aquí lo que reclamamos, quienes presentamos la proposición es que escuchemos realmente a esos expertos.

La Corte no se ha pronunciado oficialmente, ni la Procuraduría, ni la Defensoría, ni la Academia, ni el Concejo Superior de Política Criminal y por eso estamos reclamando este aplazamiento para que prosiga el debate para la semana entrante para efectos de que efectivamente tengamos los elementos juiciosos necesarios que establezcan si efectivamente es conveniente en los actuales momentos este proyecto, pero también yo estoy de acuerdo con las voces de algunos congresistas que han expresado que no nos quedemos aquí, que seamos ambiciosos en tocar temas trascendentales.

Por ejemplo, señor Presidente, constitucionalmente está establecido que la extradición es posible bajo la discrecionalidad del Presidente de la República, pero le pregunto, hemos legislado en el sentido de que eso genera seguridad para un reinsertado de la guerrilla o para un reinsertado del paramilitarismo que efectivamente y realmente colabore, repare, delate, desmonte el narcotráfico, la guerrilla o el propio paramilitarismo, es para ello todavía seguridad cuando se suspende discrecionalmente los efectos de la extradición a través de una resolución o un decreto.

Pero que realmente no existe la facultad por parte del Presidente de la República para que lo haga, para que tenga realmente la seguridad quien

se reinserte de que no va a ser extraditado posteriormente, porque un Gobierno o un presidente nuevo perfectamente puede revocar esa prohibición que por decreto o por resolución ha hecho de una extradición o que aquellos a los cuales se están acogiendo y se les están suspendiendo los efectos de la extradición, realmente no están reparando, no están colaborando, no están delatando y yo creo hay que darle instrumentos.

Aprovechemos para legislar, este proyecto para darle herramienta y pongámosle dientes a la ley Penal, a la ley de Procedimiento para efectos de que esto sea una realidad, por esa razón Señor Presidente le solicito poner a consideración la proposición para que la semana en lo posible en sesión conjunta sigamos desarrollando este debate, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Gracias Señor Presidente, sin entrar en mayores consideraciones sobre este proyecto quiero poner de presente que en realidad el no denota ninguna urgencia, porque en las reformas propuestas no se avizora ninguna que sea esencial para el debido funcionamiento del Proceso Penal, es obvio que se puedan presentar algunas inconsistencias, algunos pequeños problemas, pero si uno mira con detenimiento las normas hoy vigentes, ellas se pueden perfectamente solucionar por vía de interpretación, o sea que no ve uno que sea necesario, indispensable adelantar a marchas forzadas una reforma del nuevo Código de Procedimiento Penal.

Otro aspecto que quiero rescatar es que como bien lo decía el doctor Enríquez Maya, la Reforma Procesal Penal que estableció el sistema acusatorio se hizo por parte de una comisión constitucional, ella redactó los proyectos de ley y ella está encargada de velar por la implementación del sistema sin embargo, para proponer esta reforma no fue tenida en cuenta cuando esa es una instancia donde debe hacerse la evaluación de cómo va la aplicación del sistema en Colombia.

Y lo otro que ve uno al rompe es que seguimos dando tumbos en Colombia en materia de política criminal, hace unos años en este mismo Congreso aprobamos la creación del Consejo Nacional de Política Criminal, con el fin de que él como órgano asesor trazará los lineamientos fundamentales de lo que debía ser la política criminal en Colombia, sin embargo, vemos como ese hilo conductor no existe y ese Consejo Nacional de Política Criminal se lo convoca solamente para que coadyuve en la toma de decisiones coyunturales.

Por otro aspecto, si uno observa el proyecto y mirando un documento enviado por el Señor Fiscal en el cual él hace una relación de cuáles son los temas fundamentales de la reforma, el explica que uno de ellos es buscar que los fines de la detención preventiva en el casos de peligro para la comunidad sean previamente establecidos por el legislador y no dejar que sean los jueces quienes determinen la necesidad de la medida de aseguramiento en el caso concreto.

Desde mi punto de vista eso es regresivo, porque entre otras cosas desconoce pronunciamientos de la Corte Constitucional, también se propone a hacer que la detención domiciliaria tenga cada vez menos aplicación, para algunos delitos se prevé un aumento de penas todo con la finalidad de que a quienes cometan tales conductas punibles se les pueda aplicar la medida de la detención preventiva, esto es que la reforma va en contravía de uno de los principios que rige el Proceso Penal Acusatorio como es que ante el respeto que se le debe a la presunción de inocencia, la regla en el curso del proceso debe ser la libertad del indiciado, del acusado, del imputado y la excepción debe ser la privación de la libertad.

Entonces desde ese punto de vista a mí me parece que el Proyecto haría retroceder nuestras instituciones procesales penales y además contrasta con un estudio realizado por el Señor Procurador General de la Nación el 10 de noviembre del 2004, en el cual él llama la atención sobre el problema del hacinamiento carcelario y le manda tanto a los jueces, como al Gobierno a tomar medidas para solucionar ese problema que afecta gravemente los Derechos Humanos de quienes son sometidos a prisión.

Entonces el Procurador en su estudio, en primer lugar dice que el poder ejecutivo debería valerse del Consejo Nacional de Política Criminal con el objeto de que se diseñe una política coherente para poder racionalizar el uso de la prisión y en segundo lugar hace énfasis en que se deben aplicar medidas sustitutivas como la detención domiciliaria para darle salida al problema del hacinamiento.

Esta reforma que propone la Fiscalía va totalmente en contravía de los requerimientos que hace la Procuraduría (…)

Salvaguardar los Derechos Fundamentales de quienes son sometidos a prisión, entonces en este orden de ideas, señor Presidente, y distinguidos Representantes, en mi criterio este proyecto no tiene ninguna urgencia perfectamente se puede aplazar o se puede archivar, el señor Fiscal, es cierto que a última hora ha traído a colación la propuesta de que se puede aplicar el principio de oportunidad para desmantelar las organizaciones del narcotráfico y del terrorismo.

Pues quiero recordarles que esa no es una proposición nueva, ella venía incluida en el proyecto de Código de Procedimiento Penal que se discutió hace dos años en este Congreso y que fue precisamente en la Comisión Primera del Senado donde se excluyó el narcotráfico y el terrorismo como figuras delictuales a las cuales se les podía aplicar el principio de oportunidad, pero es más a mí desde el punto de vista técnico procesal me parece que la propuesta del Fiscal de aplicar el principio de oportunidad en el desarrollo del juicio es inconveniente, entre otras cosa porque el principio de oportunidad se creó fue precisamente para evitar el juicio, para que renuncie la Fiscalía a la persecución penal.

Veo que de la discusión de última hora se ha centrado en si debe ser procedente o no el principio de oportunidad respecto del delito del narcotráfico y del terrorismo, yo creo que la sola consideración de ese problema que no debe reducirse como muy bien lo han dicho algunos de mis antecesores en el uso de la palabra, a ver si reformamos el principio de oportunidad para hacer que en materia de narcotráfico se pueda aplicar ese principio, sino como hacemos una evaluación general de la política que contra el narcotráfico se ha venido aplicando en Colombia para concluir si ella es acertada o es equivocada y a partir de allí formular una política criminal más centrada en la realidad y que nos permita realmente poder salir a combatir de manera eficaz tanto el narcotráfico, como el terrorismo, esas son mis palabras Señor Presidente muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

Para apoyar la proposición que pide que se haga el debate, obviamente no ahora, en la próxima sesión con el mensaje de urgencia que no depende del Congreso, depende es del Gobierno, pero que existe, por tanto no es discrecional de nosotros sino que nos obliga, incluso a las sesiones de la Comisión Primera en tanto no se levante el mensaje de urgencia y yo quiero que se mantenga el mensaje de urgencia que tiene el Gobierno sobre este proyecto.

Pero me parece pertinente que se escuchen las voces de los protagonistas del Poder Judicial, tanto Consejo Superior de la Judicatura, como el Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema, como indudablemente el Fiscal General que tiene función constitucional plena para presentar proyectos de reforma de códigos, del Código Penal y que su voz, por tanto es imprescindible en está discusión y lo digo porque yo estoy de acuerdo con el doctor García, que la ponencia del doctor Vargas Lleras no es sustancial y tengo que decirlo así.

Pero la propuesta hecha a los medios de comunicación por el Fiscal General sí es vital, si se archiva este proyecto tal cual se puede decir se archiva una ponencia insustancial, la de Vargas Lleras, no la de Parmenio, que entre otras cosas le da a usted la razón doctor García, pero si se archiva este proyecto para no dar la oportunidad de discutir la propuesta del señor Fiscal sí creo que cometeríamos un gravísimo error porque la propuesta del Fiscal es vital.

Y tengo que decir que de nuevo con nombre propio, el vocero de la U nos dice que nosotros fuimos en la historia de este país los que permitimos el fortalecimiento del narcotráfico, acaso nosotros apoyamos un candidato presidencial con dineros del narcotráfico en su campaña, no veo al doctor Carlos García, habría que preguntarle, él apoyó un candidato presidencia con dineros del narcotráfico en la campaña o nosotros, quién fue el que finalmente empodero políticamente a los narcotraficantes en este país, acaso los 80.000 millones del cartel de Cali fueron a parar al Polo que no existía o a nosotros en forma individual, o sus colegas, eso debería decirlo.

Acaso es que no estar de acuerdo con la extradición es defender al narcotráfico, o más bien postura que defendí aquí públicamente en el debate sobre los congresistas ligados al narcoparamilitarismo o más bien la forma para acabar con la extradición en Colombia es precisamente fortalecer la justicia colombiana que es el debate que hoy nos convoca, como es que se opone uno a la extradición con una justicia bobalicona, plegada a las organizaciones criminales, como y tengo que decir quería las propuestas del señor Luis Camilo Osorio, o una justicia poderosa en Colombia que precisamente porque tiene la capacidad de juzgar, condenar y encarcelar, entonces puede perfectamente sustituir en Colombia y con relación al delito del narcotráfico de la justicia norteamericana.

Como es que se acaba la extradición, la extradición en Colombia se puede terminar si nuestra justicia colombiana es capaz de juzgar, condenar y encarcelar sin beneficios y sin escapes a los mayores capos del narcotráfico en Colombia y otras organizaciones criminales igual de poderosas o peores que el narcotráfico, así que la invitación que nos hace el partido de la U, primero que no discutamos que fue su primer propuesta, ojalá Señor Presidente aquí decidamos que si que discutamos el tema y con la proposición que nos permite citar a los protagonistas del poder judicial e incluso hacer preparar al doctor Holguín para que en la próxima sesión nos diga cual es la postura oficial del Gobierno sobre la propuesta de la Fiscalía.

Pero primero que se debata, contrario a lo que dice el Partido de la U y segundo, que indudablemente el camino, si algún día queremos soberanía en nuestra justicia con nuestros nacionales como nosotros queremos y creemos es que la justicia colombiana tenga los instrumento eficaces para ella misma destruir el narcotráfico y otras organizaciones criminales y que no tengamos que suplicarle a la justicia internacional, como la Corte Penal Internacional o a la justicia gringa para que nos juzgue a los delincuentes que nosotros no somos capaces de coger, ni de capturar, ni de condenar entre otras cosas porque esos delincuentes están infiltrados en los órganos públicos del poder en Colombia.

Me parece que lo que dijo el doctor García en una referencia histórica contra nosotros es lo contrario, si alguien ha peleado por un poder judicial fuerte, legítimo, con capacidad de destruir el narcotráfico somos nosotros y lo queremos y como lo queremos es que queremos discutir la propuesta de la Fiscalía, no archivarla porque nos parece pertinente y si esa propuesta en tres o cuatro años y se vuelve ley nos demostrase su eficacia, es decir, que fuese capaz de desmantelar a capos del narcotráfico y sus organizaciones podríamos discutir en Colombia el fin de la extradición, no antes, porque no somos ingenuos, ni estupidos, la extradición está en cuestión pero solo si el poder judicial y la justicia colombiana adquiere la fortaleza para castigar al culpable.

García decía, el Senador García decía las cárceles están llenas de pequeños delincuentes, aprobemos lo que propone el Presidente para sancionar como delito a los jóvenes por consumir drogas y verán como se llenan las cárceles de pequeños delincuentes, pero lo que tenemos hoy es que las cárceles se llenan de pequeños delincuentes, de campesinos cultivadores de hoja de coca, de muchachos, de jóvenes y en cambio a los capos se les da el tratamiento de políticos y se hace una negociación política con ellos para que no pisen jamás la cárcel.

Para quién es la justicia, para los de ruana, mientras los capos pueden abrazarse con congresistas de Colombia, los que hacen la ley, o la justicia la tenemos que hacer es para que los capos entren a las cárceles y los jóvenes de Colombia no tengan como parangón en su futuro precisamente el éxito de estos capos ante la sociedad colombiana.

Así que Señor Presidente yo le pido que aprobemos la proposición para que continúe el debate, que nosotros queremos y creemos que es sano para Colombia ese debate.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura a la siguiente proposición:

PROPOSICION NUMERO 31

Dada la falta de concepto del Consejo Superior de Política Criminal tal y como lo establece la Ley 888 de 2004, la no realización de Audiencias Públicas y la avalancha de reformas al Código Penal y al Código de Procedimiento Penal que actualmente se discuten en el Congreso, muchas de las cuales tienen propuestas contradictorias en materia de política criminal, proponemos que se aplace hasta la próxima sesión conjunta, la discusión del Proyecto de ley número 81 de 2006 Senado, 23 de 2006 Cámara, *por medio de la cual se reforman parcialmente las Leyes 906 de 2004 y 599 de 2000 y se adoptan medidas para la prevención y represión de la actividad delictiva de especial impacto para la convivencia y la seguridad ciudadana*, con el objetivo de que se articulen de mejor forma los cambios planteados para lograr una verdadera política criminal.

Firmado honorables Representantes *Miguel Angel Rangel, Carlos Arturo Piedrahíta, Edgar Gómez, Alvaro Morón* y otra firma ilegible.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y cerrada está es aprobada por las Comisiones Primeras de Senado y Cámara en forma separada.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor, Carlos Holguín Sardi, Ministro del Interior y de Justicia:

De todas maneras Señor Presidente está aprobada la proposición de aplazamiento pero no es necesario, está abierto el debate de la proposición con que termina el informe de ponencia, eso quiere decir que continúa el debate en la próxima sesión de todas maneras, es para que no haya de pronto cualquier equivoco respecto a que si hubo quórum o no hubo quórum, no, el debate está abierto, se abrió, se leyó la ponencia y vamos a continuar en él en la próxima Sesión Conjunta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Jesús Ignacio García Valencia:

Señor presidente no es para solicitarle que se insista en la presencia de los funcionarios que habían sido invitados para la Sesión de hoy con el fin de que concurran a la próxima sesión.

Por Secretaría se da lectura a los proyectos que la Presidencia someterá a discusión y votación en la próxima Sesión Conjunta:

• **Proyecto de Ley número 81 de 2006 Senado, 23 de 2006 Cámara,** *por medio de la cual se reforman parcialmente las Leyes 906 de 2004 y 599 de 2000 y se adoptan medidas para la prevención y represión de la actividad delictiva de especial impacto para la convivencia y la seguridad ciudadana.*

La Presidencia siendo las 2:05 p. m., levanta la sesión e informa que por Secretaría se avisará del día y hora de la próxima Sesión Conjunta. Igualmente la Presidencia de la Comisión Primera del Senado.

Informa: que se convoca a Sesión Ordinaria de la Comisión Primera del Senado para el miércoles 8 de noviembre a las 10:00 a.m., la Presidencia de la Comisión Primera de la Cámara.

Informa: que se convoca a Sesión Ordinaria de la Comisión Primera de la Cámara para el miércoles 8 de noviembre a las 10:00 a. m. para discutir y debatir los proyectos anunciados en la última sesión de cada una de las Comisiones Primeras.

El Presidente,

Eduardo Enríquez Maya.

El Vicepresidente,

Tarquino Pacheco Camargo.

El Secretario Senado,

Guillermo León Giraldo Gil.

El Secretario Cámara,

César Augusto Domínguez Ardila.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2007